[FDLT-LP-007-2026 (153897)]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El alcance específico del contrato que se derive de esta Licitación Pública es la de ***"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C."***, el cual incluye

actividades de: Mantenimiento Periódico, Cambios de Carpeta, Bacheo, Parcheo y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción para la malla vial y actividades de Mantenimiento y/o Rehabilitación para tramos de espacio público; Conservación de ciclo infraestructura, así como el mantenimiento de puentes peatonales o vehiculares, optimizando los recursos disponibles para evitar el deterioro y prolongar la vida útil de los segmentos, Mejorando las condiciones de movilidad de los peatones, ciclistas y transporte vehicular.

A partir de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010: "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones", en su artículo octavo Delegación de la facultad de contratación. Delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

La Alcaldía Local de Teusaquillo se encuentra ubicada en la UPL 25 y está conformada por seis sectores y un total de 31 barrios, tal como se presenta en la Tabla 1; para el desarrollo del proyecto se tuvieron en cuenta las solicitudes y/o requerimientos formulados por la ciudadanía, con el propósito de estructurar un plan integral que abarcara de manera articulada el conjunto de la localidad.

UPL (25) TEUSAQUILLO	
SECTOR	BARRIO
GALERIAS	Banco Central

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

	Alfonso López
	Belalcazar
	Campin
	Chapinero Occidental
	Galerías
	San Luis
TEUSAQUILLO	Armenia
	Estrella
	La Magdalena
	La Soledad
	Las Americas
	Palermo
	Quesada
	Santa Teresita
	Teusaquillo
PARQUE SIMON BOLIVAR - CAN	El Salitre
LA ESMERALDA	La Esmeralda
	Nicolas de Federman
	Nuevo Campin
	Pablo VI
	Quirinal
	Rafael Núñez
QUINTA PAREDES	Acevedo Tejada
	Cama Vieja
	Centro Nariño
	El Recuerdo
	Gran America
	Quinta Paredes
CIUDAD SALITRE ORIENTAL	Ciudad Salitre Sur-Orienta
	Ciudad Salitre Nor-Orienta

Tabla 1. UPL y barrios localidad de Teusaquillo

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

La estructuración técnica del presente proyecto se encuentra articulada con el análisis del sector y el enfoque de optimización de recursos, garantizando que las actividades definidas respondan a criterios de eficiencia, sostenibilidad y adecuada relación costo-beneficio.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Extensión de la malla vial de Bogotá

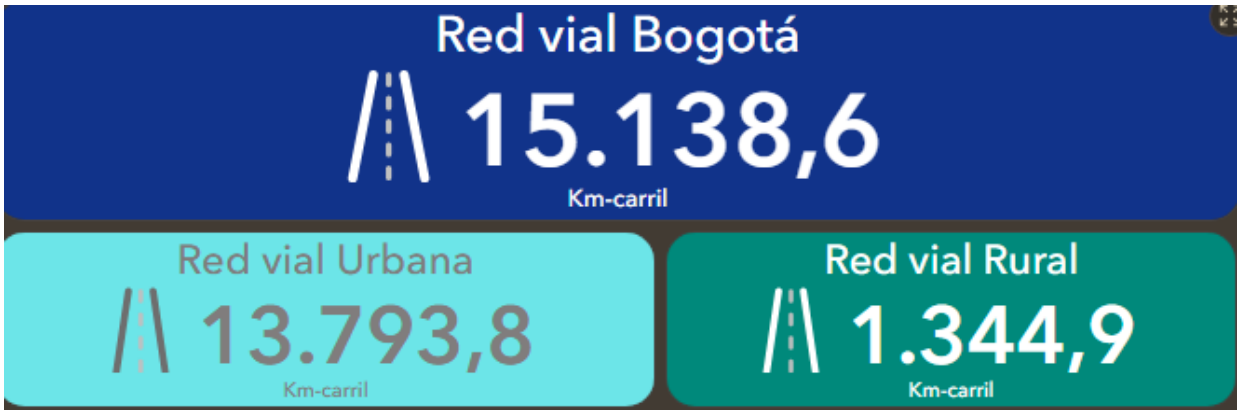

Ilustración 1 Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU - 2025

Composición

La Malla Vial de Bogotá D.C., con corte junio de 2025, alcanza aproximadamente 15.138,6 Km-carril, de los cuales 13.793,8 km-carril corresponden a malla vial urbana y 1.344,9 km-carril a malla vial rural.

SUBSISTEMA TRANSPORTE	TOTALES
Malla Vial Arterial Troncal (Incluye carriles mixtos)	**1.125 Km-carril**

SUBISTEMA VIAL	TOTALES
Malla Vial Arterial	4.034,7 Km-carril
Malla Vial Intermedia	1.669,4 Km-carril
Malla Vial Local	7.928,2 Km-carril
Malla Vial Rural	1.214,5 Km-carril

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

TOTAL SUBSISTEMA VIAL	**14.846,8 Km-carril**
TOTAL GENERAL	**15.972 Km-carril**

Tabla 1 FUENTE: CREACIÓN PROPIA A PARTIR DEL VISOR DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL, 2025

ESTADO DE CONDICIÓN DE LA MALLA VIAL

De la extensión total de la malla vial, estimada en 15.138,6 km-carril, se dispone de información sobre el estado de la condición superficial para 14.846,8 km-carril, de los cuales 13.793,8 km-carril corresponden a malla vial urbana y 1.344,9 km-carril a malla vial rural. Los 291,8 km-carril restantes no cuentan con información de estado, debido a que corresponden a superficies en placa huella o piedra laja, así como a restricciones de acceso durante la toma de información y a condiciones de inseguridad en algunas zonas de la ciudad.

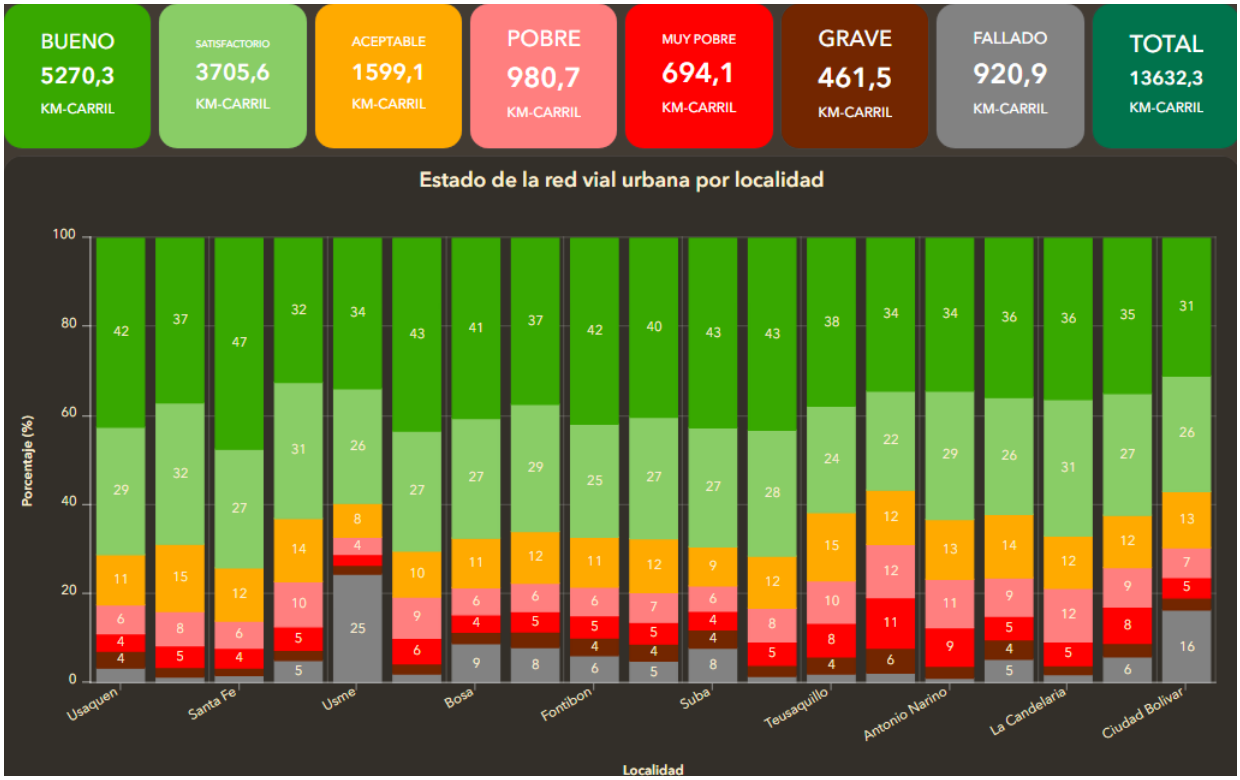

Ilustración 2 FUENTE: BOLETÍN TÉCNICO EXTENSIÓN Y ESTADO DE LA MALLA VIAL DE BOGOTÁ D.C – IDU

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

COMPOSICIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

La extensión total de la malla vial de la localidad es 632.2 Km-carril, distribuidos de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

LOCALIDAD	ARTERIAL	INTERMEDIA	LOCAL	KM-CARRIL
TEUSAQUILLO	275	47.9	309.3	632.2

Tabla 2 COMPOSICIÓN MALLA VIAL LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

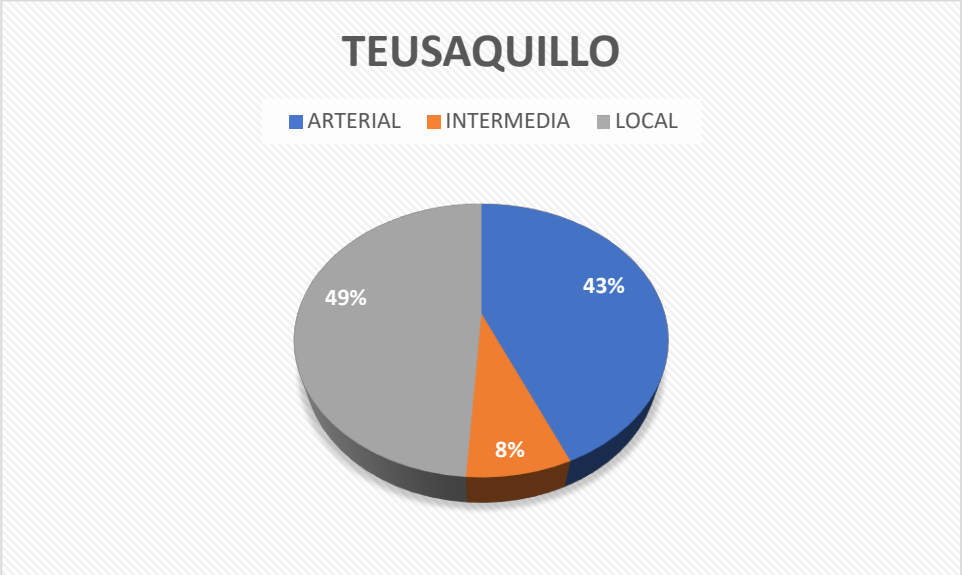

Grafico 1 COMPOSICIÓN MALLA VIAL LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

BUENO	SATISFACTORIO	ACEPTABLE	POBRE	MUY POBRE	GRAVE	FALLADO	TOTAL
238.6	151	97	60.3	47.9	24.1	24.1	632.2

Tabla 3 ESTADO MALLA VIAL LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

El estado de las diferentes mallas que conforman la malla vial urbana de la Localidad de Teusaquillo se presenta en las siguientes gráficas:

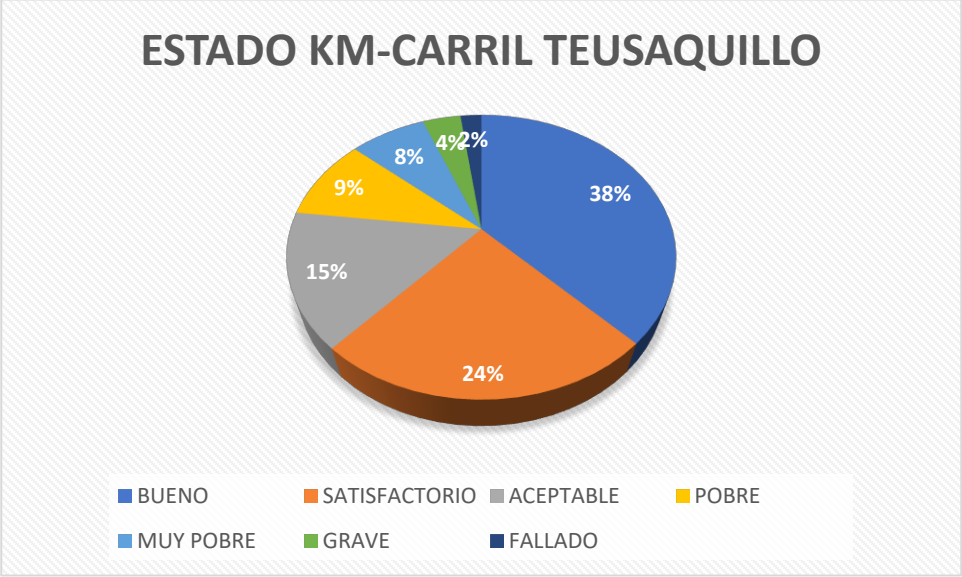

Grafico 2 ESTADO MALLA VIAL LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

ARTERIAL: Km

BUENO	SATISFACTORIO	ACEPTABLE	POBRE	MUY POBRE	GRAVE	FALLADO	TOTAL
157.9	51.5	37.6	15.3	8.9	3.2	0.6	275

Tabla 4 Fuente: Visor Malla Vial 2025 IDU

INTERMEDIA: Km

BUENO	SATISFACTORIO	ACEPTABLE	POBRE	MUY POBRE	GRAVE	FALLADO	TOTAL
12.7	14.5	7.7	4.9	5.2	1.6	1.3	47.9

Tabla 5 Visor Malla Vial 2025 IDU

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

LOCAL: Km

BUENO	SATISFACTORIO	ACEPTABLE	POBRE	MUY POBRE	GRAVE	FALLADO	TOTAL
68	**85**	**51.7**	**40.1**	**33.8**	**19.3**	**11.4**	**309.3**

Tabla 6 Visor Malla Vial 2025 IDU

CICLORUTAS

La Localidad de Teusaquillo, en cuánto a Ciclorutas cuenta con la siguiente información:

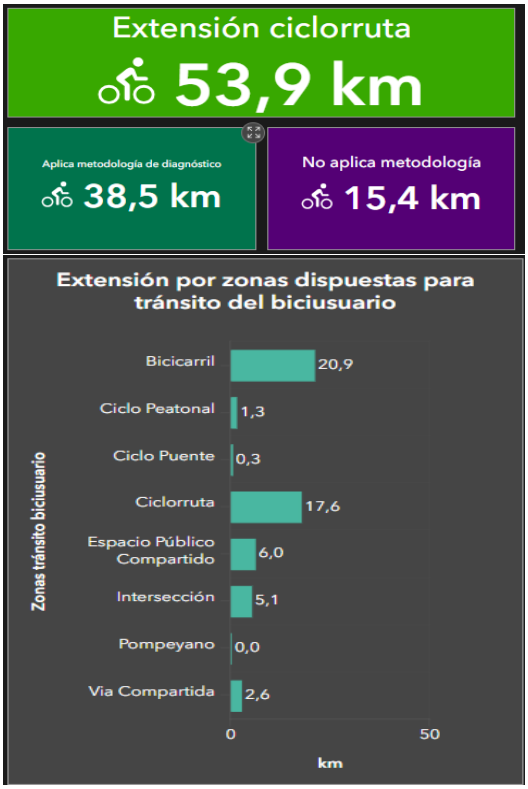

CICLORUTA: Km

De los 38.5 km que aplican para diagnóstico se tiene el siguiente estado

BUENO	SATISFACTORIO	ACEPTABLE	POBRE	MUY POBRE	GRAVE	FALLADO	TOTAL
26.3	**8.9**	**2.2**	**1.1**	**0**	**0**	**0**	**38.5**

Tabla 7 Estadísticas de la red de ciclorutas - IDU

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

Teniendo en cuenta que los recursos destinados para la presente licitación no permiten atender en su totalidad las necesidades de intervención de la malla vial a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se hace necesario estructurar un esquema de priorización que permita, en el tiempo, distribuir los recursos disponibles de manera eficiente, con el propósito de alcanzar el mayor índice de cobertura posible.

En desarrollo del contrato se ejecutarán los segmentos incluidos en el listado de vías, andenes y ciclorutas priorizadas, los cuales serán objeto de actividades de mantenimiento, rehabilitación y/o reconstrucción, según las condiciones técnicas de cada tramo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de movilidad, accesibilidad y seguridad para los usuarios.

De conformidad con el prediagnóstico visual realizado a la malla vial de la Localidad de Teusaquillo, el análisis del costo promedio de los diferentes tipos de intervención y el presupuesto asignado para adelantar el presente proceso contractual, se consolidó el listado de los segmentos viales y tramos de espacio público a intervenir, organizados por sectores al interior de la UPL de teusaquillo, con el fin de optimizar el rendimiento, la eficiencia y la adecuada programación de la ejecución de las obras objeto de la presente licitación pública.

Metodología de priorización

La priorización de los segmentos viales y tramos de espacio público objeto de intervención se realizó a partir de la consolidación y análisis de las solicitudes presentadas por la comunidad, a través de oficios, derechos de petición y los mecanismos de participación ciudadana implementados en el marco de los Presupuestos Participativos, así como de los tramos identificados por el área de Infraestructura durante los recorridos de verificación del estado de la malla vial de la Localidad de Teusaquillo.

En el marco de los Presupuestos Participativos, la comunidad de la Localidad de Teusaquillo participó en la identificación y priorización de necesidades asociadas al mejoramiento de la malla vial y del espacio público, insumos que fueron analizados técnicamente por el Fondo de Desarrollo Local, a fin de verificar su viabilidad técnica, presupuestal y competencial.

Adicionalmente, atendiendo las solicitudes ciudadanas y con base en los recorridos técnicos realizados, se priorizaron aquellos segmentos viales que presentan mayores niveles de deterioro superficial y/o estructural y que representan un riesgo para la movilidad, la accesibilidad y la seguridad de los usuarios.

Con fundamento en lo anterior, el equipo técnico de planeación del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo llevó a cabo visitas técnicas de carácter visual a los segmentos solicitados por la comunidad y a aquellos identificados en campo, durante las cuales se evaluaron las condiciones físicas de cada tramo, teniendo en cuenta los parámetros técnicos definidos. Como resultado de dichas visitas, se realizó el correspondiente registro fotográfico y se elaboraron las fichas técnicas de diagnóstico, conforme a la inspección visual efectuada.

Como resultado del proceso integral de análisis, validación técnica y priorización, se definió la intervención de un total de **diez (10)** segmentos viales y **cinco (5)** sectores de andenes, los cuales fueron

seleccionados en función de su nivel de deterioro, impacto en la movilidad local, aporte a la conectividad barrial y viabilidad técnica dentro del presupuesto asignado.

De manera complementaria, en el marco del presente contrato se podrán desarrollar actividades orientadas a acciones de movilidad, las cuales serán ejecutadas durante el desarrollo del proyecto para la atención de segmentos viales adicionales mediante actividades de reparcheo, en el marco de la estrategia de 'Tapa Huecos' y/o reparcheos localizados, con el fin de atender de manera oportuna situaciones emergentes, contingencias operativas o necesidades no previstas inicialmente, sin que ello implique la creación de un rubro cerrado o independiente, y siempre dentro del alcance, condiciones técnicas y presupuesto del contrato.

Resultados: Se priorizó en total **diez (10)** segmentos viales, y **cinco (5)** sectores de Andenes.

De igual manera, dentro del alcance del contrato se contemplan actividades orientadas a acciones de movilidad, las cuales podrán ser ejecutadas durante la ejecución del proyecto para la atención de segmentos viales adicionales mediante actividades de reparcheo, en el marco de la estrategia 'Tapa Huecos' y/o reparcheos localizados, con el propósito de atender oportunamente necesidades operativas, contingencias o situaciones no previstas inicialmente, de conformidad con la priorización técnica y la disponibilidad presupuestal del contrato.

El proceso de diagnóstico incluyó la aplicación de metodologías de evaluación del estado superficial de la malla vial, tales como el Índice de Condición del Pavimento (PCI), el cual permitió clasificar los segmentos según su nivel de deterioro y definir de manera preliminar los tipos de intervención requeridos, tales como mantenimiento rutinario, rehabilitación o reconstrucción.

Estos resultados constituyen la base técnica para la estimación de las actividades y cantidades de obra, las cuales se reflejan en los Análisis de Precios Unitarios (APU) y en la estructuración del presupuesto oficial.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

Matriz de priorización

OBJECTID	CIV	PK-ID	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	13001287	180408	CALZADA	CARRERA 19	DIAGONAL 48	CALLE 49
2	13000740	181349	CALZADA	CALLE 58	CARRERA 14 A	CARRERA 15 A
3	13002079	180551	CALZADA	CARRERA 25	CALLE 37	CALLE 39
4	13000689	182252	CALZADA	CALLE 44 F	CARRERA 51	CARRERA 52 A
5	13002842	91020211	CALZADA	CARRERA 35 A	CALLE 57	CALLE 57 A
6	13000363	182230	CALZADA	CALLE 44 A	CARRERA 59	CARRERA 59 A
7	13002061	181470	CALZADA	CARRERA 32	CALLE 25 A	CALLE 25 B
8	13001461	180295	CALZADA Y CICLORRUTA	TRANSVERSAL 16 BIS	CALLE 45 F	DIAGONAL 46
9	13001489	180294	CALZADA Y CICLORRUTA	TRANSVERSAL 16 BIS	DIAGONAL 45 D	CALLE 45 F
10	13002333	180792	CALZADA	CALLE 27	CARRERA 19 BIS	CARRERA 19 B
11	13001020	181755	ANDÉN	CARRERA 45	CALLE 44D	CALLE 44C
12	13002974	91012238	ANDÉN	CALLE 44C	CARRERA 45	CARRERA 45

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

13	13002975	92056176	ANDÉN	CALLE 44C	CARRERA 45	-
14	13002975	92056166	ANDÉN	CALLE 44C	CARRERA 45	CARRERA 50
15	13002975	92056167	ANDÉN	CALLE 44C	CARRERA 45	CARRERA 50

Tabla 8 Matriz de priorización

Nota: En atención a que el contrato se estructurará bajo la modalidad de precios unitarios y a monto agotable, durante su ejecución podrán incorporarse segmentos viales y/o tramos de andenes adicionales para su conservación, siempre que exista disponibilidad presupuestal. Dichas incorporaciones estarán sujetas a la priorización técnica, a la verificación de su viabilidad técnica y competencial, y a la aprobación de la supervisión e interventoría, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni genere compromisos adicionales a los inicialmente previstos.

a. Localización:

El proyecto está previsto para desarrollarse en la Localidad de Teusaquillo, en el ámbito territorial correspondiente a la UPL Teusaquillo, la cual se encuentra organizada en cinco (5) sectores, conforme a la nueva división territorial vigente. Las intervenciones se ejecutarán en los diferentes sectores de la Localidad, de acuerd o con la priorización técnica definida en el presente Anexo Técnico.

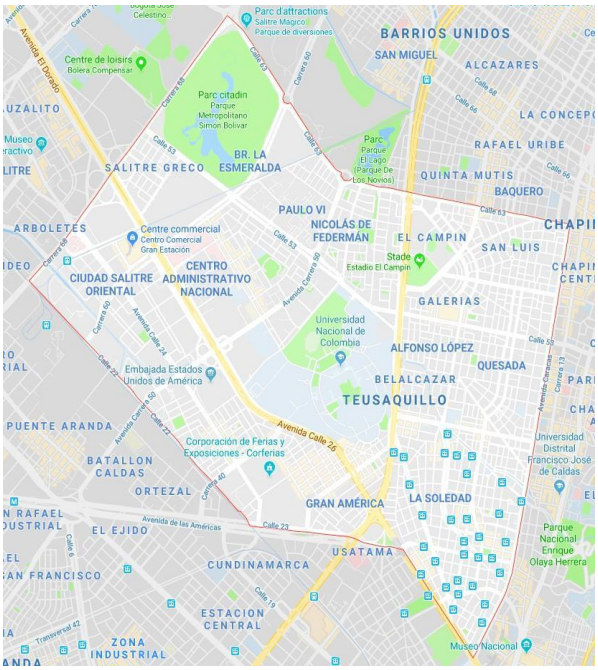

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

Filtros y Reservas

De conformidad con lo establecido en la Directiva Distrital No. 012 de 2016, la Alcaldía Local de Teusaquillo remitió a la Dirección Técnica Estratégica (DTE) del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU el listado de las vías priorizadas, con el fin de solicitar su reserva a nombre de la Alcaldía Local para efectos de su intervención.

Es preciso señalar que la DTE, a partir de los reportes de intervención generados por las diferentes áreas ejecutoras del IDU y por las demás entidades distritales con competencia en la intervención de la infraestructura de los sistemas de movilidad y del espacio público de la ciudad, es la encargada de realizar la actualización permanente de la base de datos del Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU.

En este sentido, los filtros efectuados por la DTE corresponden al cruce de la información remitida por la Alcaldía Local con la contenida en el SIGIDU y demás sistemas de información distrital, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Proyectos de intervención en ejecución o programados por parte del IDU.
- Reservas realizadas por otras entidades distritales para intervención de la infraestructura.
- Existencia de pólizas vigentes de estabilidad de obras recibidas por el IDU.
- Existencia de contratos de estudios y diseños asociados a la infraestructura solicitada.
- Información predial de lote y/o manzana, suministrada a través del Mapa de Referencia, para establecer la propiedad del suelo.
- Zonas de reserva vial definidas por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
- Zonas de parques delimitadas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.
- Polígonos de planes parciales definidos por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
- Rondas hidráulicas definidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB.
- Sistema de áreas protegidas definido por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

Como resultado del proceso de verificación y cruce de información, mediante Oficio No. 202652600199752 del 13 de febrero de 2026, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU dio respuesta a las solicitudes de reserva elevadas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, permitiendo continuar con la estructuración del presente proceso contractual respecto de los segmentos viables para intervención.

b. Ficha Técnica de Elementos Preseleccionados

La priorización de los segmentos viales y tramos de espacio público objeto de intervención se fundamenta en los diagnósticos preliminares efectuados por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y será complementada, durante la ejecución del contrato, con los diagnósticos técnicos detallados que realice el contratista adjudicatario, los cuales deberán permitir la definición del tipo y nivel de intervención requerido para cada CIV, así como la estimación de las cantidades de obra y costos asociados, de

conformidad con los precios unitarios del contrato. Dichos diagnósticos deberán ser sometidos a la revisión y aprobación de la Interventoría y del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Las intervenciones previstas en los segmentos viales priorizados incluyen las intersecciones que los conforman, en la medida en que estas sean necesarias para garantizar la funcionalidad, continuidad, seguridad y adecuada operación de la infraestructura intervenida.

En atención a la naturaleza del contrato, estructurado bajo la modalidad de precios unitarios y a monto agotable, durante la ejecución del proyecto el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo podrá excluir uno o varios de los segmentos inicialmente priorizados, así como incorporar otros para su intervención, siempre que exista disponibilidad presupuestal y previa justificación técnica. Estas decisiones podrán implicar variaciones en las cantidades de obra inicialmente estimadas, sin que ello conlleve la modificación del valor total del presupuesto asignado ni la generación de costos adicionales para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

El contratista responsable de la ejecución de las obras deberá conocer integralmente los segmentos priorizados a su cargo y será responsable de realizar los diagnósticos técnicos correspondientes, con el fin de determinar las actividades de mantenimiento, conservación, rehabilitación y/o reconstrucciones requeridas en cada CIV. Así mismo, deberá programar las inversiones y las intervenciones de manera eficiente, optimizando los recursos disponibles, seleccionando los materiales, equipos y métodos constructivos apropiados, y procurando el aumento de los rendimientos de obra, sin afectar la calidad ni el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En consecuencia, el contratista será el único responsable de la definición técnica del tipo y nivel de intervención a ejecutar en cada uno de los segmentos priorizados, de acuerdo con los resultados de los diagnósticos y diseños realizados y las recomendaciones de sus profesionales especialistas, los cuales deberán estar debidamente soportados y avalados por la Interventoría.

De igual manera, será responsabilidad exclusiva del contratista efectuar, previo al inicio de las intervenciones, el cruce de información con las empresas de servicios públicos, urbanizadores y demás entidades competentes, con el fin de identificar posibles interferencias y coordinar las acciones necesarias para la adecuada ejecución de las obras.

Teniendo en cuenta que los recursos asignados para el presente proyecto no permiten atender la totalidad de las necesidades de la malla vial de la Localidad de Teusaquillo, el contratista deberá estructurar y ejecutar un esquema de planeación de obra que permita, a lo largo del tiempo, distribuir eficientemente los recursos disponibles, de manera que se alcance el mayor índice de cobertura posible, en concordancia con la priorización técnica definida y el presupuesto del contrato.

En caso de presentarse observaciones, aclaraciones o requerimientos técnicos durante la ejecución, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo solicitará el concepto de la Interventoría. Si la Interventoría considera que la aclaración o ajuste solicitado es indispensable para el inicio o continuidad de la intervención en un frente de obra, deberá emitir el respectivo concepto técnico y, de ser necesario, recomendar la reprogramación de las actividades, sin que ello implique reconocimiento de mayores

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

costos. Cualquier complementación o ajuste solo podrá ejecutarse previa aprobación expresa de la Interventoría.

Las recomendaciones formuladas por la Interventoría al contratista se entenderán como consideraciones técnicas orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la obtención de los resultados exigidos, sin que estas modifiquen las obligaciones contractuales del adjudicatario.

Las áreas específicas a intervenir serán definidas conjuntamente entre la Interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, una vez se cuente con los diagnósticos técnicos debidamente aprobados. En todo caso, el contratista deberá tener en cuenta que, por tratarse de un contrato a monto agotable, los recursos asignados podrán no permitir la ejecución de la totalidad de las intervenciones inicialmente previstas, razón por la cual será obligatorio implementar una planeación técnica y financiera que garantice el uso eficiente de los recursos y el logro del mayor impacto posible en términos de cobertura y mejora de la malla vial.

c. Listado de elementos preseleccionados.

El listado de elementos preseleccionados, resultado del modelo de priorización aplicado y de los filtros y reservas adelantados por la Dirección Técnica Estratégica (DTE) del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se presenta en la Tabla 9. Dicho listado incluye tanto los segmentos viales como los tramos de espacio público previstos para intervención.

OBJECTID	CIV	PK-ID	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	13001287	180408	CALZADA	CARRERA 19	DIAGONAL 48	CALLE 49
2	13000740	181349	CALZADA	CALLE 58	CARRERA 14 A	CARRERA 15 A
3	13002079	180551	CALZADA	CARRERA 25	CALLE 37	CALLE 39
4	13000689	182252	CALZADA	CALLE 44 F	CARRERA 51	CARRERA 52 A
5	13002842	91020211	CALZADA	CARRERA 35 A	CALLE 57	CALLE 57 A
6	13000363	182230	CALZADA	CALLE 44 A	CARRERA 59	CARRERA 59 A

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

7	13002061	181470	CALZADA	CARRERA 32	CALLE 25 A	CALLE 25 B
8	13001461	180295	CALZADA Y CICLORRUTA	TRANSVERSAL 16 BIS	CALLE 45 F	DIAGONAL 46
9	13001489	180294	CALZADA Y CICLORRUTA	TRANSVERSAL 16 BIS	DIAGONAL 45 D	CALLE 45 F
10	13002333	180792	CALZADA	CALLE 27	CARRERA 19 BIS	CARRERA 19 B
11	13001020	181755	ANDEN	CARRERA 45	CALLE 44D	CALLE 44C
12	13002974	91012238	ANDEN	CALLE 44C	CARRERA 45	CARRERA 45
13	13002975	92056176	ANDEN	CALLE 44C	CARRERA 45	-
14	13002975	92056166	ANDEN	CALLE 44C	CARRERA 45	CARRERA 50
15	13002975	92056167	ANDEN	CALLE 44C	CARRERA 45	CARRERA 50

Tabla 9 Listado elementos preseleccionados

Nota: En atención a que el contrato se estructurará bajo la modalidad de precios unitarios y a monto agotable, durante su ejecución podrán incorporarse segmentos viales y/o tramos de andenes adicionales para su conservación, siempre que exista disponibilidad presupuestal. Dichas incorporaciones estarán sujetas a la priorización técnica, a la verificación de su viabilidad técnica y competencial, y a la aprobación de la supervisión e interventoría, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni genere compromisos adicionales a los inicialmente previstos

La Alcaldía Local de Teusaquillo, a través de su Fondo de Desarrollo Local, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo Local 2025–2028 “Teusaquillo Camina Segura: Teusaquillo Nuestra Localidad, Nuestra Casa”, adoptado mediante el Acuerdo Local 003 de 2024, plantea las siguientes metas físicas en el cuatrienio citado para el mejoramiento y conservación de la malla vial, espacio público y cicloinfraestructura, conforme a lo dispuesto en sus artículos 17 y 49.

Estas metas se ejecutarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

- O2301174599202427280100 0 – “Teusaquillo mejora la calidad de vida”, orientado a intervenciones integrales de la malla vial urbana, incluyendo acciones de construcción, conservación y mantenimiento.
- O2301174599202426740100 0 – “Teusaquillo con andenes transitables”, destinado al mejoramiento, rehabilitación y adecuación del espacio público peatonal, garantizando condiciones de accesibilidad, seguridad y movilidad para todos los usuarios.

Lo anterior permite articular las metas físicas del contrato con la programación presupuestal vigente, asegurando coherencia entre la planeación estratégica local y la ejecución de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público en la localidad.

- EBI No. 2728 “Teusaquillo mejora la calidad de vida”: Intervenir 6.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal durante el periodo 2025–2028, mediante acciones de construcción y/o conservación que promuevan la inclusión a través de la implementación de ajustes razonables.

  En el marco de esta meta, a la fecha se han ejecutado 598 m². Con la ejecución del presente contrato se proyecta intervenir 1000 m² adicionales, contribuyendo al cumplimiento progresivo de la meta establecida para el cuatrienio.

- EBI No. 2674 “Teusaquillo con andenes transitables”: Intervenir 4,5 kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) durante el periodo 2025–2028, mediante acciones de construcción y/o conservación y/o mantenimiento.

  A la fecha se han ejecutado 1,64 kilómetros-carril. Con la ejecución del presente contrato se proyecta intervenir al menos 1 kilómetro-carril adicional, avanzando en el cumplimiento progresivo de la meta establecida para el cuatrienio.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades y obras objeto del presente contrato corresponden a la ejecución de intervenciones para la conservación de la malla vial, la cicloinfraestructura y el espacio público asociado a la infraestructura vial de la Localidad de Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con el objeto contractual, el presente Anexo Técnico, los Pliegos de Condiciones, sus apéndices y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

El contratista deberá ejecutar las actividades previstas en el contrato sobre los segmentos viales y tramos de espacio público priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT), así como sobre aquellos que, durante la ejecución del contrato, sean incorporados o sustituidos conforme a la naturaleza del contrato a precios unitarios y a monto agotable, previa justificación técnica y aprobación de la Interventoría y del FDLT.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de precios unitarios y a monto agotable, mediante la contratación de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o personas naturales legalmente habilitadas, quienes tendrán bajo su responsabilidad la totalidad de las actividades técnicas, operativas, administrativas, ambientales y de seguridad necesarias para la ejecución de las obras de mantenimiento, conservación, rehabilitación y/o reconstrucción de la infraestructura objeto del contrato.

Las principales actividades u obras a ejecutar, de manera enunciativa y no limitativa, son las siguientes:

- Actividades de parcheo, bacheo, cambios de carpeta asfáltica, reparaciones puntuales y demás acciones de conservación correctiva sobre pavimentos flexibles.
- Actividades de reparación puntual, reposición de losas, sellado de juntas, nivelación y demás acciones de conservación correctiva sobre pavimentos rígidos (concreto).
- Acciones de movilidad orientadas a la atención de deterioros localizados, en el marco de la estrategia de “Tapa Huecos” y/o reparcheos localizados, tanto en pavimentos flexibles como rígidos, conforme a la priorización técnica y disponibilidad presupuestal.
- Mantenimiento rutinario y periódico en pavimento flexible.
- Mantenimiento rutinario y periódico en pavimento rígido.
- Rehabilitación de pavimento flexible.
- Rehabilitación de pavimento rígido.
- Reconstrucción de pavimento flexible.
- Reconstrucción de pavimento rígido.
- Intervención y rehabilitación de ciclorutas, independientemente del tipo de estructura (flexible o rígida).
- Mantenimiento, conservación y/o rehabilitación del espacio público asociado a la infraestructura vial, incluyendo andenes, sardineles, rampas y demás elementos necesarios para garantizar la accesibilidad y continuidad funcional.

El contratista deberá dar cumplimiento a la totalidad de las actividades, obligaciones y requisitos establecidos en el Contrato de Obra, los Pliegos de Condiciones, el presente Anexo Técnico, los apéndices y demás documentos contractuales, necesarios para el inicio, desarrollo y terminación de las actividades de obra, garantizando la calidad, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones ejecutadas.

En todo caso, las obras y actividades a ejecutar estarán orientadas a la conservación de la malla vial, la cicloinfraestructura y el espacio público asociado de la Localidad de Teusaquillo, y se desarrollarán conforme a la priorización técnica, la planeación de obra definida por el contratista, la supervisión e interventoría del contrato y la disponibilidad de los recursos, sin que ello implique la modificación del objeto contractual ni la generación de compromisos presupuestales adicionales.

a. Ítems de pago:

(1) PRELIMINAR

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

1,1	3007	REPLANTEO GENERAL	M2
1,2	3464	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue)	M3
1,3	3710	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (incluye cargue)	M3
1,4	3010	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores max. 0.15m	M3
1,5	3486	DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M3
1,6	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3
1,7	4613	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3
1,8	5380	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE SITIO DE OBRA AL SITIO DISPUESTO PARA MEZCLAS, ESTABILIZAR O DEJAR EN PATIOS DE ACOPIO DEL IDU, EN DISTANCIA HASTA 21 Km.	M3

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

1,9	3011	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML
1,10	3724	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES)	UN
1,11	4390	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3
1,12	5168	PROTECCION A SUMIDEROS (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLSAS DE LONA Y GEOTEXTIL NT 1600 O SIMILAR).	UN/MES
1,13	7944	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN PARA CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE CON RETROEXCAVADORA (EXCAVACIÓN, REMOCIÓN Y CARGUE)	M3
1,14	7803	REPLANTEO GENERAL - HORARIO NOCTURNO	M2
1,15	8060	TRANSPORTE DE MAQUINARIA DE 6 A 9 TONELADAS. INCLUYE ESCOLTA. VIAJE IDA Y VUELTA	VIAJE
(2) RELLENOS CAPAS GRANULARES			
2,1	3050	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y Compactación)	M3

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

2,2	4792	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3
2,3	3800	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2
2,4	4158	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3
2,5	4160	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3
2,6	4161	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3
2,7	4157	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3
2,8	4743	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3
2,9	4744	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con	M3

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

		vibrocompactador)	
2,10	4746	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3
2,11	4747	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3
2,12	4749	SUBBASE GRANULAR CON RECICLADO DE CONCRETO ASFALTICO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3
2,13	6016	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3
2,14	3052	RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3
2,15	3443	SUBBASE GRANULAR B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

2,16	3478	RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA 1/2" (SUMINISTRO, DISPOSICIÓN Y EXTENDIDO MANUAL)	M3
2,17	4140	BASE GRANULAR BG-A (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR BENITIN DE 1 TONELADA)	M3
2,18	4156	BASE GRANULAR CLASE C (BG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3
2,19	4159	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3
2,20	4391	ARENA LAVADA DE PEÑA PARA EMBOQUILLADO (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO PARA SELLADO DE JUNTAS Y COMPACTACIÓN)	M3
2,21	4477	SUBBASE GRANULAR B-400 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3
2,22	4487	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3
2,23	4488	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

2,24	3443	SUBBASE GRANULAR B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3
2,25	3454	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL. NO INCLUYE MATERIAL DE SELLO)	M3
2,26	3689	BASE GRANULAR B-600 (SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3
2,27	3851	RELLENO PARA ANDENES EN SUBBASE GRANULAR B-400 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3
2,28	4489	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3
2,29	4489	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3
2,30	6474	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL, HUMEDECIMIENTO MECÁNICO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

2,31	4755	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3
(3) PAVIMENTOS			
3,1	7751	FRESADO PAVIMENTO ASFALTICO (Incluye Cargue agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposicion final)	M3
3,2	3811	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 mm, AGUA Y MANO DE OBRA	ML
3,3	3864	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2
3,4	3866	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2
3,5	3867	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2
3,6	4030	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN MÉTODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 30 KN/M Y 39 KN/M. PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES.	M2

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

		(INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	
3,7	7900	GEOCELDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD-HDPE) CON ALTURA DE 150 MM. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2
3,8	6425	GEOCONSUMO PARA DRENAJE, CONFORMADO POR GEODREN (RED DRENANTE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PEAD-HDPE Y GEOTEXTIL NO TEJIDO) CON ALTURA DE 1.0 M Y TUBERÍA FLEXIBLE CORRUGADA DE DRENAJE CON DIÁMETRO DE 100 MM. (INCLUYE COLOCACIÓN BASE GRANULAR CLASE C).	ML
3,9	4015	GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB: ENTRE 850 N Y 980 N. PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2
3,10	4019	GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA REPAVIMENTACIÓN CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB: ENTRE 400 N Y 470 N, Y PUNTO DE FUSIÓN: ENTRE 150°C Y 160°C. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2
3,11	4020	GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA REPAVIMENTACIÓN CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB: ENTRE 530 N Y 550 N, Y PUNTO DE FUSIÓN: ENTRE 150°C Y 160°C. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

3,12	6309	GEOMALLA BIAXIAL CON RESISTENCIA ÚLTIMA A LA TENSIÓN, SENTIDO LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL: ENTRE 50 KN/M Y 55 KN/M. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2
3,13	3837	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE).	ML
3,14	4598	SELLO DE GRIETAS	ML
3,15	4712	MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECÁNICA).	M3
3,16	4758	SELLO DE FISURAS	ML
3,17	8612	PARCHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE e=0.14m. (incluye demolición manual y cargue de pavimento flexible de e=0.14m, transporte y disposición final de escombros, imprimación, colocación y compactación MD19 e=0.07m y MD25 e=0.07m, riego CRR-1, imprima CLR-0)	M2
3,18	6164	BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE CON ASFALTO CAUCHO E= 0.14M. (INCLUYE DEMOLICIÓN MANUAL Y CARGUE DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE E=0.14M, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, EXCAVACIÓN Y REPOSICIÓN	M2

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

		BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) E=0.20M, BASE ASFÁLTICA CON ASFALTO CAUCHO E=0.14M).	
3,19	3204	LOSA DE CONCRETO MR43 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3
3,20	3394	LOSA DE CONCRETO MR41 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3
3,21	3748	LOSA DE CONCRETO MR45 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3
3,22	3806	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)	M2
3,23	4013	GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB DE 1530 N. PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2
3,24	4014	GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB: ENTRE 720 N Y 780 N. PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2
3,25	4016	GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB: ENTRE 1070 N Y 1165 N. PARA SEPARACIÓN	M2

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

		SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	
3,26	4017	GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB DE 1310 N. PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2
3,27	4032	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN MÉTODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 40 KN/M Y 43 KN/M. PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2
3,28	4229	LOSA DE CONCRETO MR39 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3
3,29	4230	LOSA DE CONCRETO MR36 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3
3,30	4501	FRESADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE E=0.12M	M2
3,31	4508	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE E= 0.10M B= 0.20M SBG= 0.20M	M2
3,32	4512	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO: LOSAS EN CONCRETO HIDRÁULICO MR41 E=0.18M	M2

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

3,33	4525	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1)	ML
3,34	7792	FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO - HORARIO NOCTURNO. (INCLUYE CARGUE) INCLUYE AGUA, PUNTAS. NO INCLUYE TRANSPORTE DE MAQUINARIA, TRANSPORTE DEL FRESADO NI DISPOSICIÓN FINAL).	M3
3,35	7793	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0 - HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO)	M2
3,36	6464	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 - HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO)	M2
3,37	8619	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14 - HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3
3,38	8620	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD25 CON CEMENTO ASFÁLTICO - HORARIO NOCTURNO. (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación mecanica con vibrocompactador y compactador de llantas)	M3

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

3,39	7789	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE - HORARIO NOCTURNO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1)	ML
3,40	8618	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14 (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación mecánica con vibrocompactador y compactador de llantas)	M3
3,41	8621	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD25 CON CEMENTO ASFÁLTICO (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación mecanica con vibrocompactador y compactador de llantas)	M3
3,42	3837	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML
(4) ESPACIO PUBLICO			
4,1	4039	SARDINEL H=0.20M, E=0.15M CONCRETO 3000 PSI (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INC. SUMIN, FORMALET. Y CONST.)	ML
4,2	10246	PISO EN CONCRETO ESTAMPADO DE COLOR SUPERFICIAL GRIS, E=0.12M. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, ENDURECEDOR COLOR GRIS, DESMOLDANTE, MOLDE Y SELLANTE ACRÍLICO).	M2

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

4,3	10247	PISO EN CONCRETO ESTAMPADO DE COLOR SUPERFICIAL AMARILLO, E=0.12M. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, ENDURECEDOR COLOR AMARILLO, DESMOLDANTE, MOLDE Y SELLANTE ACRÍLICO).	M2
4,4	10249	PISO EN CONCRETO ESTAMPADO DE COLOR SUPERFICIAL OCRE, E=0.12M. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, ENDURECEDOR COLOR OCRE, DESMOLDANTE, MOLDE Y SELLANTE ACRÍLICO).	M2
4,5	3012	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2
4,6	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3
4,7	3425	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM²) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO).	M2
4,8	3621	RAMPA TIPO A B10 incluye Base en Mortero 1:5, Desarrollo: 1m.	UN

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

4,9	4054	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI).	ML
4,10	4089	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5).	ML
4,11	4051	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 Kg/cm2) HECHO EN OBRA e=0.10m (Incluye Mezcla, Formaleteo, Fundida y Curado).	M2
4,12	8466	REMATE RAMPA CONCRETO 3000 PSI (21 MPA) GRAVA COMÚN FUNDIDO EN SITIO. PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, COLOCACION Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO	ML
4,13	8123	LOSETA ACHURADO TIPO A20 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.INCLUYE BASE 4CM MORTERO 1:5 Y ARENA DE SELLO)	M2
4,14	6880	CONCRETO MR41 COLOR OCRE PARA RAMPAS Y ESCALERAS (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, COLOCACIÓN Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO).	M3
4,15	6878	CONCRETO 3000 PSI (21 MPA) GRAVA COMÚN PARA ANDENES (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, COLOCACIÓN Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO).	M3

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

4,16	8106	ADOQUIN DE CONCRETO COLOR 20X10X8CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM, MORTERO 2000 PSI Y ARENA DE SELLO)	M2
4,17	4064	PISO EN ADOQUIN DE ARCILLA 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 3CM ARENA NIVELACION Y ARENA DE SELLO)	M2
4,18	4061	ADOQUIN DE ARCILLA TR. PESADO 20X10X8CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2
4,19	8212	LOSETA DE CONCRETO A20 TR. LIVIANO 20X20X6CM COLOR GRIS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2
4,20	8228	CENEFA LINEAL EN LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA A57 / A58 ANCHO 0.20M COLOR AMARILLO. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN ARENA DE NIVELACIÓN E= 4CM Y ARENA DE SELLO).	ML
4,21	8229	FRANJA EN ADOQUIN DE CONCRETO DEMARCADOR VISUAL A26 20X10X6CM COLOR AMARILLO. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 3CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO).	ML
4,22	8230	LOSETA DE CONCRETO A20 TIPO PANOT TR. LIVIANO 20X20X6CM COLOR OCRE Y/O TERRACOTA O SIMILAR (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA	M2

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

		NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	
4,23	8499	LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO A20 TIPO PANOT DE 20X20X6CM COLOR GRIS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE MORTERO DE 1500 PSI DE NIVELACIÓN)	M2
4,24	8958	BLOQUE DE CEMENTO MACIZO PEATONAL COLORES 20X20X6cm (Suministro e Instalación. Arena de sello, corte de adoquin y emboquillado)	M2
4,25	3753	SARDINEL H=0.20M, E=0.15M CONCRETO 3000 PSI (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INC. SUMIN, FORMALET. Y CONST.)	ML
4,26	4073	PISO EN LOSETA PREFABRICADA A50 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 2000 PSI Y ARENA DE SELLO)	M2
4,27	4394	ADOQUIN DE CONCRETO TR. PESADO 20X10X8CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2
4,28	4395	ADOQUIN DE CONCRETO TR. LIVIANO 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2
4,29	4396	ADOQUIN DE ARCILLA TR. LIVIANO 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA	M2

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

		NIVELACION Y ARENA DE SELLO)	
4,30	4543	SARDINEL PREFABRICADO ALTO RAMPAS A86 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 1:5)	ML
4,31	4074	PISO EN LOSETA PREFABRICADA A50 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACION Y ARENA DE SELLO)	M2
4,32	4075	PISO EN LOSETA PREFABRICADA A50 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 1:5 Y ARENA DE SELLO)	M2
4,33	4077	PISO EN LOSETA PREFABRICADA A60 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO).	M2
4,34	4078	PISO EN LOSETA PREFABRICADA A60 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 1:5 Y ARENA DE SELLO).	M2
4,35	4079	PISO EN LOSETA PREFABRICADA A60 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 2000 PSI Y ARENA DE SELLO)	M2
4,36	4562	RELLENO PARA ANDENES EN SUBBASE GRANULAR B-600 (SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDO,	M3

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

		HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	
4,37	4563	RELLENO PARA ANDENES EN SUBBASE GRANULAR B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3
4,38	3027	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5)	ML
4,39	3465	CONCRETO 3000 PSI (HECHO EN OBRA 1:2:2 CON ARENA DE RÍO Y TRITURADO DE 3/4")	M3
4,40	3475	MORTERO 1:4 (HECHO EN OBRA)	M3
4,41	3210	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI)	ML
4,42	3397	CANECA TIPO M120 (EN MALLA METÁLICA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI, HECHO EN OBRA)	UN
4,43	3403	CONTENEDOR DE RAICES TIPO B20 (TIPO A) (1.2X1.2X1.40M. INC. SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FILTRO EN GRAVILLA. NO INC. TIERRA)	UN
4,44	3548	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI, HECHO EN	UN

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

		OBRA)	
4,45	3549	BOLARDO EN CONCRETO TIPO M60 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI, PREMEZCLADO)	UN
4,46	4080	BOLARDO EN CONCRETO TIPO M60 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI, HECHO EN OBRA)	UN
4,47	4048	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE MATERIAL DE BASE)	ML
4,48	4088	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML
4,49	6475	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE PEGA 2000 PSI Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN).	ML
4,50	4936	ACCESO TEMPORAL A VIVIENDA EN MADERA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN.	UN
4,51	8166	CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A58 GUIA (20X20X6) CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4CM DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

4,52	5038	ACERO FIGURADO No. 3 (Ø 3/8") F'y=60000 PSI	KG
4,53	5041	ACERO FIGURADO No. 5 (Ø 5/8") F'y=60000 PSI	KG
4,54	5042	ACERO FIGURADO No. 6 (Ø 3/4") F'y=60000 PSI	KG
4,55	7088	ACERO FIGURADO No. 4 (Ø 1/2") F'y=60000 PSI	KG
4,56	7207	MALLA ELECTROSOLDADA S=150x150mm, Ø=4x4mm	KG
4,57	7203	MALLA ELECTROSOLDADA S=150x150mm, Ø=5x5mm	KG
4,58	7204	MALLA ELECTROSOLDADA S=150x150mm, Ø=6x6mm	KG
4,59	7205	MALLA ELECTROSOLDADA S=150x150mm, Ø=7x7mm	KG
4,60	4236	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG
4,61	4959	ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1 1/4" (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E	KG

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

		INSTALACIÓN.	
(5) ADECUACIÓN REDES HÚMEDAS			
5,1	3009	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	M3
5,2	5015	CAJA DE INSPECCIÓN 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN. (H=0.6M. INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA).	UN
5,3	3779	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.6X0.6M (H=0.6M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN. INCLUYE MARCO Y TAPA. NO INC. BASE Y CAÑUELA)	UN
5,4	3751	CAÑUELA TIPO A120 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5).	ML
5,5	3024	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3
5,6	4837	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RÍO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	M3
5,7	3473	PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Incl. Sumin, Formalet, Ref, Inst. Incl. Concreto 2000 PSI de base)	UN

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

5,8	3471	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERÍA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TRACCIÓN GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PANETE IMPERMEAB.).	ML
5,9	3878	PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incluye Suministro e Instalación. Incluye Tapa)	UN
5,10	3722	NIVELACIÓN DE POZO (Hasta rasante en Concreto 3000 PSI Hecho en Obra, h=0.15m. Incluye Suministro y Construcción)	UN
5,11	3042	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=4" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
5,12	3042	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
5,13	3043	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
5,14	3044	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
5,15	3045	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

5,16	3046	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=16" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
5,17	3047	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=18" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
5,18	3048	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=20" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
5,19	7435	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=36" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
5,20	7744	PASO ESCALERA DE GATO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO S/NS-07. Suministro e instalación.	UN
5,21	3723	LIMPIEZA DE POZOS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN
5,22	4878	CONEXIONES KIT SILLA YEE 200 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN
5,23	4879	CONEXIONES KIT SILLA YEE 315 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN
5,24	6547	CAJA DE INSPECCIÓN. MEDIDAS INTERNAS DE 0.3M X 0.3M MEDIDAS EXTERNAS 0.50M X 0.50M (H=0.50M). INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN. INCLUYE MARCO Y TAPA. NO INC. BASE Y	UN

		CAÑUELA).	
5,25	8970	CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR. SUMINISTRO E INSTALACION	UN
5,26	4984	RELOCALIZACIÓN DE MEDIDOR DE ACUEDUCTO D= 1/2" (INCLUYE 1.0M TUBERÍA GALVANIZADA D= 1/2", SOLDADURA, CINTA DE TEFLON, Y REPOSICIÓN DE CAJILLA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CON TAPA, NO INCLUYE MEDIDOR.).	UN
5,27	6160	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36"	ML
5,28	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML
5,29	6438	LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 6" Y 18" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%. INCL MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL. IVA	ML
5,30	6439	LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 16" Y 36" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%. INCLUYE MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA.	ML

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

		INCL IVA	
5,31	3883	SUMIDERO LATERAL SL-150A, H=1.7M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA)	UN
5,32	3882	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA).	UN
5,33	3884	SUMIDERO LATERAL SL-150, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA).	UN
5,34	3885	SUMIDERO LATERAL SL-200, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA)	UN
5,35	3886	SUMIDERO LATERAL SL-200, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA).	UN
5,36	3887	SUMIDERO LATERAL SL-250, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA).	UN
5,37	3888	SUMIDERO LATERAL SL-250, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF.	UN

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

		Y CONSTR. INCL. TAPA).	
5,38	3889	SUMIDERO LATERAL SL-100A, H=1.7M (FUNDIDO EN SITio, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUM, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA).	UN
5,39	3890	SUMIDERO LATERAL SL-100A, H=1.7M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA).	UN
5,40	3891	SUMIDERO LATERAL SL-150A, H=1.7M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUM, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA).	UN
5,41	3892	SUMIDERO LATERAL SL-200A, H=1.7M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUM, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA).	UN
5,42	3893	SUMIDERO LATERAL SL-200A, H=1.7M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA).	UN
5,43	3894	SUMIDERO LATERAL SL-250A, H=1.7M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUM, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA).	UN
5,44	3895	SUMIDERO LATERAL SL-250A, H=1.7M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF.	UN

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

		Y CONSTR. INCL. TAPA).	
5,45	3896	SUMIDERO LATERAL SL-150, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA).	UN
5,46	3897	SUMIDERO LATERAL SL-150, H=0.85M (PREFABRICADO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SOBRETAPA Y TAPA).	UN
5,47	3898	SUMIDERO LATERAL SL-200, H=0.85M (PREFABRICADO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SOBRETAPA Y TAPA).	UN
5,48	3899	SUMIDERO LATERAL SL-250, H=0.85M (PREFABRICADO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SOBRETAPA Y TAPA).	UN
5,49	4550	SUMIDERO ALCANTARILLADO COMBINADO EN VÍA NS-047-1V4 EAAB.	UN
5,50	7819	PROTECCIÓN A SUMIDEROS CON POLISOMBRA 47% (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLISOMBRA 47% ASEGURADO CON PUNTILLA GRAPA).	UM/MES
5,51	3155	DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	UN

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

5,52	3879	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.).	UN
5,53	3880	CILINDRO POZO INSPECCIÓN PREFABRICADO D=1.2M, H=0.5M, E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INC. ARO DE AJUSTE).	UN
5,54	4788	GEODREN (RED DRENANTE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PEAD-HDPE Y GEOTEXTIL NO TEJIDO) CON ALTURA DE 1.0 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	ML
5,55	3470	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERÍA E=0.37M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TRACCIÓN GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.).	ML
5,56	3472	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (FUNDIDA EN SITIO. INC. SUMINISTRO, FORMALETEO, REFUERZO E INSTALACIÓN. NO INC.TAPA)	UN
5,57	3474	PLACA FONDO D=1.95M POZO INSPEC. (FUNDIDA EN SITIO. INCL. SUMIN, FORMALETE, REFUERZO, INST. INCL. CONCRETO 2000 PSI DE BASE).	UN
5,58	3151	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA)	UN

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

5,59	3226	TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
5,60	4402	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN
5,61	3602	UNION PVC TIPO U.M. D= 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND
5,62	5999	PRUEBA HIDROSTÁTICA EN TUBERÍAS HASTA 12" DE DIÁMETRO, TRAMOS MÁXIMOS DE 500M. INCLUYE DESINFECCIÓN DE TUBERÍA.	UN
5,63	4617	CARCAMO PROTECCIÓN DE TUBERÍA Ø 20" (TIPO PLACA) NORMA EAAB NS-090.	ML
5,64	4612	CARCAMO PROTECCIÓN DE TUBERÍA Ø 10" (TIPO PLACA) NORMA EAAB NS-090.	ML
5,65	4614	CARCAMO PROTECCIÓN DE TUBERÍA Ø 12" (TIPO PLACA) NORMA EAAB NS-090.	ML
5,66	4611	CARCAMO PROTECCIÓN DE TUBERÍA Ø 8" (TIPO PLACA) NORMA EAAB NS-090.	ML
5,67	4981	ENTIBADO EC-2 CONTÍNUO MADERA CON PERFILES METÁLICOS Y PARALES TELESCÓPICOS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

5,68	7901	MANEJO DE AGUAS (INCLUYE MOTOBOMBA CON COMBUSTIBLE Y OPERADOR)	HR
5,69	6015	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2
5,70	6774	DADO EN CONCRETO DE 3000 PSI, (21 MPa) PREMEZCLADO, GRAVA COMÚN (Incluye suministro, formaleteo en madera, Bombeo, colocación y curado, No incluye refuerzo).	M3
5,71	3881	CILINDRO POZO INSPECCION PREFABRICADO D=1.2M, H=0.25M, E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INC. ARO DE AJUSTE)	UN
5,72	3880	CILINDRO POZO INSPECCION PREFABRICADO D=1.2M, H=0.5M, E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INC. ARO DE AJUSTE)	UN
5,73	3716	CILINDRO POZO INSPECCION PREFABRICADO D=1.2M, H=1M, E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INC. ARO DE AJUSTE)	UN
5,74	4549	SUMIDERO ALCANTARILLADO COMBINADO EN ANDEN NS-047-1V4 EAAB	UN
5,75	5371	MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN.	M2
(6) ZONAS VERDE			

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

6,1	3018	RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA EMPRADIZACION (SUMINISTRO Y EXTENDIDO)	M3
6,2	3172	SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TIERRA NEGRA)	M2
(7) SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN			
7,1	4242	DEMARCACIÓN LÍNEA CONTINUA A=0.15M (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS).	ML
7,2	4241	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12m (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Inc Microesferas)	ML
7,3	4246	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE" (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Inc Microesferas). Marca Vial para velocidades menores o iguales a 60 Km/h Area de la Marca: 1.20 m2.	UN
7,4	3492	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (e=15 mm,acrílica base agua, incluye suministro y aplicación con equipo. Incluye microesferas	UN
7,5	4247	PINTURA TERMOPLASTICA (e=2.3mm. Incluye Suministro y Aplicación con Equipo. Incluye Microesferas)	M2

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

7,6	4710	DEMARCACION CON PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA CICLORUTAS(INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON MICROESFERA A=10CM)	ML
7,7	3178	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	M2
7,8	3180	DEMARCACION PASO PEATONAL-LINEA CONT. A=0.15M (E=15 MILS, ACRÍLICA B. AGUA. INC. SUM Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESF.)	ML
7,9	3434	TACHÓN EN CONCRETO L=0.40M HI=0.15M, HS=0.08M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) INCLUYE PINTURA PARA INSTALAR	UN
7,10	3490	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	UN
7,11	3491	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE" (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	UN
7,12	3492	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INCL. MICR	UN

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

7,13	3872	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	ML
7,14	6594	DEMARCACIÓN PICTOGRAMA TRIÁNGULOS CEDA EL PASO. (E= 15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA, SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS).	UN
7,15	3492	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=15 MILS, ACRILICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	UN
7,16	4243	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.15m (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Inc Microesferas)	ML
7,17	7961	DEMARCACION LINEA CONTINUA BLANCA O AMARILLO A=0.15 M (2.3 MM, TERMOPLASTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	UN

Nota: Para la estructuración del presente proceso contractual se tomó como referencia el Visor del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU 1P, específicamente el archivo "Visor_BPR_2025-I_Fase-II_MO_2026_19-01-2026", el cual fue utilizado como insumo técnico para la identificación, definición y selección de los ítems contractuales que conforman el presupuesto del proyecto, en concordancia con las actividades típicas de intervención en la malla vial urbana.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato corresponde a TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.286.400.000) M/CTE, financiado con cargo a los proyectos de

inversión EBI No. 2728 "Teusaquillo mejora la calidad de vida" y EBI No. 2674 "Teusaquillo con andenes transitables".

El presupuesto se estructura de la siguiente manera:

Concepto	**Valor**
A. Monto para costos unitarios de obra (incluye AIU)	**$2.300.480.000**
B. Componentes no modificables	**$985.920.000**
B.1. Diagnósticos (incluye IVA)	$39.436.800
B.2. Estudios y diseños (incluye IVA)	$118.310.400
B.3. Componente social y SST	$49.296.000
B.4. Componente ambiental	$39.436.800
B.5. Plan de manejo de tránsito	$39.436.800
B.6. Acciones de movilidad	$700.003.200
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (A + B)	**$3.286.400.000**

AIU Propuesto: Sobre el monto correspondiente a costos unitarios de obra ($2.300.480.000), se aplicará un AIU del 30.5%, discriminado de la siguiente manera: Administración: 24.5%, Imprevistos: 1.0%, Utilidad: 5.0%. Los oferentes podrán proponer su propio AIU dentro del porcentaje total máximo aquí establecido, conforme a lo dispuesto en los estudios previos y pliegos de condiciones.

> **Nota:** Las cantidades de obra consignadas en el “4. CCE-EICP-FM-14 Formul1 Presupuesto Oficial V4 30-07-2024” del presupuesto corresponden a una estimación preliminar. Las cantidades definitivas serán determinadas durante la etapa de estudios y diseños, una vez adjudicado el contrato, con base en los diagnósticos detallados que realice el contratista, sin que ello implique modificación del valor total del contrato ni reconocimiento de mayores costos.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El contrato se dará por terminado cuando se cumpla cualquiera de las siguientes condiciones: (i) el vencimiento del plazo contractual establecido, (ii) el agotamiento total del valor del contrato, el cual corresponde al valor total del presupuesto oficial, o (iii) cuando las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT) hayan sido completamente satisfechas, aun cuando no se haya agotado el valor total del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato a monto agotable.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

Para efectos contractuales relacionados con la vigencia, constitución de garantías y demás aspectos administrativos, se establece una duración total de **seis (6) meses**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, la cual se celebrará una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y los demás señalados en el Pliego de Condiciones y en la Minuta del Contrato.

El contrato contempla una sola FASE DE EJECUCIÓN, dentro de la cual se desarrollarán dos tipos de actividades inherentes al proyecto, a saber: ACTIVIDADES PREVIAS y ACTIVIDADES DE OBRA, las cuales podrán ejecutarse de manera paralela, conforme a los lineamientos contractuales y previa aprobación de la interventoría.

Actividades Previas

El plazo máximo estipulado para la ejecución de las ACTIVIDADES PREVIAS será de **un (1) mes**, contado a partir de la firma del Acta de Inicio del contrato. Durante este periodo, el contratista deberá cumplir, en un plazo no superior a **quince (15) días** calendario, con los requisitos técnicos, administrativos y operativos necesarios para dar inicio a las ACTIVIDADES DE OBRA.

Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista deberá adelantar los diagnósticos técnicos, levantamientos, estudios y evaluaciones requeridas para los segmentos viales y de espacio público a intervenir, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, incluyendo aquellas intervenciones cuya tipología corresponda a mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación o reconstrucción, según aplique.

Al finalizar el plazo previsto para la ejecución de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista deberá contar con la aprobación de la interventoría de los diagnósticos técnicos de los segmentos evaluados e iniciar la elaboración de los estudios y diseños de aquellos corredores que, conforme a dichos diagnósticos, requieran actividades de rehabilitación o reconstrucción, así como dar inicio a la ejecución de las obras correspondientes a los segmentos cuya intervención corresponda a mantenimiento periódico, de acuerdo con las prioridades definidas por el FDLT.

En los casos en que la intervención propuesta por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT) corresponda directamente a rehabilitación o reconstrucción, el contratista deberá adelantar los estudios y diseños respectivos dentro del plazo establecido para las ACTIVIDADES PREVIAS, o de manera paralela al inicio de las ACTIVIDADES DE OBRA, previa aprobación de la interventoría.

Actividades de Obra

Las ACTIVIDADES DE OBRA comprenden la ejecución de las intervenciones de conservación, mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de la malla vial y del espacio público de la Localidad de Teusaquillo, en sus distintos sectores, incluyendo pavimentos flexibles y rígidos, ciclorutas, andenes,

espacio público asociado, puentes y demás elementos que hagan parte integral de la infraestructura a intervenir.

Se precisa que las actividades de diagnósticos, estudios y diseños, así como la ejecución de obras, podrán desarrollarse de manera simultánea y/o alternada, siempre que se cuente con los productos técnicos requeridos y con la aprobación previa de la interventoría. Los plazos señalados corresponden a las fechas máximas para la obtención de dichas aprobaciones y no limitan la ejecución anticipada de actividades cuando técnicamente sea viable.

Nota: Se aclara que tanto las ACTIVIDADES PREVIAS como las ACTIVIDADES DE OBRA podrán adelantarse de manera simultánea desde el inicio del contrato. No obstante, para que el contratista pueda iniciar formalmente las ACTIVIDADES DE OBRA, deberá haber cumplido previamente, en un plazo no superior a quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, con la totalidad de los requisitos establecidos para tal fin en el Pliego de Condiciones, la Minuta del Contrato y la normatividad vigente.

ETAPAS CONTRACTUALES		**PLAZO**	**DESCRIPCIÓN**
ETAPAS DEL CONTRATO	**ETAPA DE DIAGNOSTICO**	**Hasta un (1) mes**	Comprende el levantamiento y evaluación técnica de los segmentos viales y de espacio público priorizados, incluyendo, entre otras actividades: levantamiento de la estructura del pavimento (flexible y rígido), evaluación superficial, toma de deflexiones, mediciones mediante georradar u otros métodos no destructivos cuando aplique, así como la realización de mesas de trabajo y cruces de información con las Empresas de Servicios Públicos y entidades competentes tales como EAAB, Vanti (Gas Natural), Enel (Codensa), ETB, SDM, SDA, IDPC, UAERMV, operadores de telecomunicaciones y demás que resulten pertinentes. Esta etapa culmina con la entrega y aprobación por parte de la interventoría de los diagnósticos técnicos de los segmentos priorizados.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

	ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**Hasta un (1) mes**	Corresponde a la elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos para los segmentos cuya intervención, de acuerdo con los diagnósticos aprobados, corresponda a mantenimiento periódico, rehabilitación o reconstrucción. Incluye, según aplique: topografía, estudios de tránsito, diseño de señalización y demarcación, verificación y coordinación de redes, diseño de pavimentos flexibles y rígidos, ciclorutas y elementos de espacio público. Los productos deberán ser aprobados por la interventoría y, cuando aplique, por las Empresas de Servicios Públicos y/o entidades competentes.
	Etapa de Mantenimiento, Rehabilitación y Reconstrucción	**Dentro del plazo total del contrato (6 meses)**	Comprende la ejecución de las intervenciones físicas en la malla vial y el espacio público, incluyendo mantenimiento rutinario (limpieza de sumideros, pozos y alcantarillas, sello de fisuras, limpieza y sello de juntas), mantenimiento periódico (parcheo, bacheo, lechadas asfálticas, sellos arena-asfalto u otras técnicas), rehabilitación y reconstrucción de la estructura del pavimento flexible y rígido, rehabilitación de ciclorutas, rehabilitación y/o mantenimiento de espacio público y, cuando aplique, renovación o reparaciones puntuales de redes, previa coordinación con las entidades competentes.

Tabla 10 ETAPAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Reporte y cruce con Empresas de Servicios Públicos (ESP)						
Elaboración de diagnósticos técnicos (pavimento flexible y rígido, ciclorutas y espacio público)						
Elaboración y aprobación de estudios y diseños						
Elaboración y obtención de PMT (según intervención)						
Trámites ante las entidades competentes						
Obras de conservación malla vial (flexible y rígida)						
Obras de mantenimiento y/o rehabilitación de espacio público						
Actividades especiales / acciones de movilidad (reparcheos, tapa huecos)						

Ilustración 5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios y a monto agotable. En consecuencia, el valor total del contrato corresponderá al monto máximo autorizado, el cual será ejecutado de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas y aprobadas por la Interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT).

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Pago final y retención en garantía

El **cinco por ciento (5%)** retenido como garantía será cancelado al Contratista una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, siempre que se haya verificado el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y no existan reclamaciones pendientes por parte de la Entidad.

Nota Aclaratoria – Aplicación del IVA

Se establece que el IVA (19%) aplica única y exclusivamente a los ítems correspondientes a Estudios y Diseños y/o Diagnósticos, según corresponda.

El valor definido para dichos ítems incluye el IVA (DIAGNÓSTICOS $39.436.800) (ESTUDIOS Y DISEÑOS $118.310.400); sin embargo, en cada factura deberá discriminarse el valor antes de IVA y el valor del IVA correspondiente al cobro.

El IVA afectará únicamente el valor facturado por concepto de Estudios y Diseños y/o Diagnósticos en el respectivo período de cobro.

Los demás ítems del presupuesto, correspondientes a actividades de obra, no están gravados con IVA y no deberán incluir este impuesto en la factura.

En caso de que en un período no se facture el ítem de Estudios y Diseños y/o Diagnósticos, la factura no deberá incluir ningún valor por concepto de IVA.

El valor total del contrato, la desagregación de componentes y la estructura de AIU se encuentran detallados en el numeral 4 de los estudios previos y en el anexo Excel de presupuesto, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

Requisitos para el pago

Para cada pago parcial o final, el Contratista deberá radicar, dentro de las fechas establecidas en la programación del PAC mensual, los siguientes documentos ante la Alcaldía Local de Teusaquillo:

- Cuenta de cobro o factura legal debidamente diligenciada. En el caso de consorcios o uniones temporales, la facturación deberá realizarse a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, indicando la cuenta bancaria correspondiente. Cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 de 2020, la Resolución 0042 de 2020 y las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007.
- Acta de corte parcial o final, debidamente aprobada por la Interventoría y el Supervisor del FDLT.
- Memorias de cálculo y soportes técnicos de las obras ejecutadas en cada segmento intervenido.
- Certificación bancaria vigente del Contratista.
- Certificación de cumplimiento expedida por la Interventoría, autorizando el pago correspondiente.
- Formato de Recibo a Satisfacción – Persona Jurídica, debidamente diligenciado y firmado por la Interventoría y el Supervisor del FDLT.
- Informe ejecutivo del periodo correspondiente, que incluya los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social y demás.

Los pagos se efectuarán en pesos colombianos, a través de la Tesorería Distrital, mediante consignación en la cuenta bancaria registrada por el Contratista, previos los descuentos de ley.

Programación PAC y responsabilidades

El pago de las actas estará sujeto a su inclusión en el PAC mensual del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en la fecha previamente acordada.

En caso de que la factura o cuenta de cobro no se encuentre correctamente elaborada, no se acompañe de la totalidad de los documentos exigidos o no sea radicada dentro de las fechas previstas en el PAC, los retrasos en el pago serán responsabilidad del Contratista o de la Interventoría, según corresponda,

sin que haya lugar al reconocimiento de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

Ajuste de precios

El ajuste de precios unitarios del contrato se reconocerá únicamente cuando a ello haya lugar, y no operará de manera automática ni periódica, sino bajo las condiciones y limitaciones establecidas en el presente numeral, atendiendo la naturaleza del contrato a precios unitarios y a monto agotable.

Para los ítems que incluyan asfalto, el ajuste de precios se realizará con base en la variación de precios reportada por Ecopetrol, de conformidad con la metodología aplicada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, cuando dicha variación representa un impacto significativo en el costo del insumo y previa verificación y aprobación por parte de la Interventoría.

Para los demás ítems, el ajuste de precios se reconocerá únicamente de manera no automática, cuando se evidencie una variación acumulada significativa en el Índice de Precios de la Construcción Pesada (ICCP), y siempre que se cumplan de manera concurrente las siguientes condiciones:

- Que haya transcurrido un periodo mínimo de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato o del último ajuste reconocido.
- Que la variación acumulada del índice supere el umbral definido por la Entidad como representativo de un desequilibrio económico.
- Que el Contratista presente solicitud debidamente justificada, acompañada de los soportes técnicos y económicos correspondientes.
- Que dicha solicitud cuente con concepto favorable de la Interventoría y autorización expresa del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT).

La fecha inicial para el análisis de los ajustes será la de suscripción del Acta de Inicio del contrato, y la fecha final corresponderá a la de ejecución efectiva de las obras objeto del ajuste.

En ningún caso el reconocimiento de ajustes de precios podrá generar modificación del valor total del contrato ni comprometer recursos adicionales a los inicialmente asignados.

Anticipo

Para el presente proceso contractual, la Entidad no entregará anticipo.

AJUSTES

ASFALTO SÓLIDO

Las mezclas asfálticas normalizadas o modificadas con polímeros, micro aglomerados, emulsiones asfálticas y, en general, todas aquellas actividades que incluyan asfalto sólido como insumo principal,

serán objeto de ajuste en forma creciente o decreciente, exclusivamente respecto de dicho insumo, conforme a la variación de precios certificada oficialmente por ECOPETROL.

El ajuste se aplicará únicamente a los despachos efectuados con posterioridad a la fecha de la resolución, certificación o lista oficial emitida por ECOPETROL que autorice la variación de precios, siempre que la ejecución de la obra corresponda al cronograma de obra aprobado.

Cuando por causas imputables al Contratista la ejecución de la obra no corresponda al cronograma aprobado, el ajuste del insumo asfalto se realizará con base en la resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes calendario de menor índice (I) comprendido entre el mes de ejecución programada y el mes real de ejecución.

El ajuste se calculará con base en el precio del insumo asfalto vigente al último día del periodo de corte, teniendo en cuenta el análisis de precios unitarios presentado por el Contratista y aprobado por la Entidad, conforme a la siguiente fórmula:

$$R = (P - A)x\left[\left(\frac{I}{I_0}\right) - 1\right]$$

Dónde:

R = Valor del ajuste del insumo asfalto correspondiente a la obra ejecutada.

P = Valor del acta parcial correspondiente al insumo asfalto del periodo a ajustar.

A = Valor del anticipo amortizado, cuando a ello haya lugar, correspondiente al insumo asfalto del periodo a ajustar.

I = Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes de ejecución efectiva de la obra, siempre que esta se encuentre acorde con el cronograma aprobado.

I_0 = Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes del último día de cierre.**CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO**

Cuando se presenten atrasos, prórrogas o suspensiones no imputables al Contratista, el ajuste del insumo asfalto se realizará con base en la resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes calendario de mayor índice (I) comprendido entre el mes programado y el mes real de ejecución.

ÍTEMS CONTRACTUALES DISTINTOS AL ASFALTO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

Para los ítems contractuales diferentes al asfalto y sus derivados, no habrá lugar a fórmulas automáticas ni periódicas de reajuste de precios, ni por cambios de vigencia fiscal ni por variaciones ordinarias del mercado.

De manera excepcional, podrá evaluarse el reconocimiento de ajustes para otros ítems únicamente cuando concurran todas las siguientes condiciones:

- Que se presenten circunstancias extraordinarias, imprevisibles y no imputables al Contratista, debidamente acreditadas.
- Que dichas circunstancias generan un desequilibrio económico comprobado, que no haya sido asignado al Contratista conforme a la matriz de riesgos del contrato.
- Que el Contratista presente solicitud expresa, técnica y económicamente justificada.
- Que la Interventoría verifique, certifique y emita concepto favorable, validando que los precios objeto de ajuste correspondan a precios reales de mercado, soportados mediante cotizaciones de proveedores idóneos y reconocidos.
- Que el ajuste cuente con autorización expresa del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT).

En los casos en que proceda el análisis de ajuste, este se realizará como referencia con base en el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) publicado por el DANE, considerando el mes calendario de menor índice (I) comprendido entre el mes programado y el mes real de ejecución.

En ningún caso estos ajustes podrán:

- Tener carácter automático o periódico,
- Aplicarse de manera general a todos los ítems,
- Generar modificación del valor total del contrato,
- Comprometer recursos adicionales a los inicialmente asignados.

ATRASOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

Cuando los atrasos, prórrogas o suspensiones sean imputables al Contratista, no habrá lugar a reajustes de precios, debiendo este asumir los costos que se deriven de dicha situación, sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Obras y actividades necesarias para la conservación y/o rehabilitación de la malla vial, ciclo infraestructura y espacio público asociado, pertenecientes a la malla vial local e intermedia de la localidad de Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

La metodología a seguir para la realización del diagnóstico, la determinación y diseño de alternativas para la conservación de los pavimentos de la malla vial de Bogotá D.C. se definen en el APÉNDICE I **"DIAGNÓSTICO, TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN Y DISEÑO DE ALTERNATIVAS PARA LA CONSERVACIÓN PROGRAMADA DE LOS PAVIMENTOS DE LA MALLA VIAL DE BOGOTÁ D. C., 1** el cual hace parte de los documentos precontractuales de procesos licitatorios para programas de conservación del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Las estrategias de intervención para la conservación de la malla vial se definen a continuación:

Mantenimiento Rutinario en malla vial: Conjunto de técnicas (acciones de obra) que se ejecutan para reparar la capa de rodadura, cuando ocurra la aparición de los primeros deterioros a nivel superficial (valor estimativo aproximado, hasta un 15% de área afectada en la calzada, en severidades baja o media); la aplicación de estas técnicas permite retardar el desarrollo acelerado de deterioros de mayor afectación al pavimento y mantener los niveles de servicio para los que fue diseñado, constituyéndose así en una práctica preventiva y/o correctiva.

Mantenimiento Periódico en malla vial: Conjunto de técnicas (acciones de obra) que se ejecutan para reparar la capa de rodadura, cuando los deterioros existentes han presentado una propagación de más del 15% (valor estimativo aproximado) del área de la calzada, principalmente en severidades media o alta, pudiendo afectar capas inferiores de la estructura; la aplicación de estas técnicas permite que por lo menos se alcance el período de diseño, manteniendo los niveles de servicio para los que fue diseñado, y se constituye como una práctica preventiva y/o correctiva.

Rehabilitación en malla vial: Conjunto de técnicas (acciones de obra) que se ejecutan para mejorar o recuperar la condición funcional y estructural del pavimento, cuando los deterioros existentes han presentado una propagación de más del 50% (valor estimativo aproximado) del área de la calzada, y compromete las capas inferiores de la estructura del pavimento; la aplicación de estas técnicas permite prolongar la vida útil del mismo por un mayor tiempo que el de su periodo de diseño manteniendo los niveles de servicio, a partir del diseño de la intervención a ejecutar sobre el perfil transversal de la calzada existente.

Reconstrucción en malla vial: Consiste en la demolición total de la estructura de pavimento existente, una vez que ésta ha perdido la totalidad de su capacidad estructural, para ser reemplazada por una nueva estructura a partir de un nuevo diseño a ejecutar sobre el perfil transversal de la calzada

---

1 El Apéndice I "DIAGNÓSTICO, TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN Y DISEÑO DE ALTERNATIVAS PARA LA CONSERVACIÓN PROGRAMADA DE LOS PAVIMENTOS DE LA MALLA VIAL DE BOGOTÁ D. C." es un documento propio del mencionado programa del Instituto de Desarrollo Urbano, por lo que el FDL es responsable de su revisión, adaptación y aplicabilidad, de acuerdo a las necesidades propias de su proyecto.

El orden de intervención de la malla vial, ciclorutas y elementos de espacio público será definido por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT), con base en los diagnósticos técnicos entregados por el Contratista, el presupuesto resultante y la priorización establecida por la Entidad, previa validación por parte de la Interventoría."

"Durante la ejecución del proyecto, y en atención a la naturaleza del contrato a precios unitarios y a monto agotable, el FDLT podrá excluir, total o parcialmente, algunos de los elementos inicialmente asignados, o incluir nuevos segmentos viales y/o elementos de espacio público, por razones técnicas, presupuestales, operativas o de interés público, sin que ello implique modificación del valor total del contrato ni reconocimiento de costos adicionales al Contratista."

"La inclusión de nuevos elementos deberá obedecer, entre otros, a la necesidad de garantizar la seguridad vial y peatonal, asegurar la movilidad de los usuarios, atender situaciones de emergencia, dar cumplimiento a órdenes o requerimientos de autoridades competentes, o reemplazar aquellos segmentos que, con base en los diagnósticos técnicos aprobados, no sean viables de intervenir.

Intervención en el espacio público

La intervención en el espacio público estará dirigida a realizar obras de mantenimiento de los andenes que se detallaron en la Tabla B. Listado segmentos viales y espacio público a intervenir, el cual se proyectó una meta de 4.658,25 m2

Las intervenciones en espacio público deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Espacio Público de Bogotá y el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, garantizando condiciones de accesibilidad universal, incluyendo anchos mínimos de circulación, superficies antideslizantes y la incorporación de elementos de señalización podotáctil para personas con discapacidad visual.

Actividades especiales

Adicionalmente a las actividades ya mencionadas, a través de los contratos podrán adelantarse las siguientes actividades especiales sobre cualquiera de los segmentos que hagan parte de la malla vial de la localidad dentro de la zona objeto del contrato, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no.

Para estas actividades deberá destinarse recursos hasta el 4,81% del presupuesto asignado a los contratos de obra para conservación. En caso de que no se utilice parte o la totalidad de estos recursos para este ítem, los mismos deberán utilizarse en actividades de conservación que complementen o amplíen las metas físicas que hagan parte del objeto principal del contrato.

Reparaciones puntuales:

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

Son aquellas actividades requeridas para reparar daños puntuales en segmentos que cuentan con póliza de estabilidad vigente en los que los daños presentados han sido imputables al contratista y se ha hecho efectiva la póliza respectiva, o en los que los daños presentados no son imputables al contratista.

Estos requerimientos serán priorizados por el FDLT.

Atención de emergencias:

La Atención de Emergencias es la actividad tendiente a mitigar de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad tanto peatonal como vehicular en la infraestructura de la ciudad. Dentro de esta actividad podrán intervenirse daños puntuales (parcheo o bacheos). Así mismo, podrán realizar actividades de mitigación inmediata ante eventos externos tales como inundaciones y derrumbes, o realizar actividades para atender otro tipo de factores que generen problemas de movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda en un puente, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura, que afecten la seguridad y movilidad vehicular y/o peatonal, entre otros.

También podrán ser objeto de intervención puentes sobre cuerpos de agua que presenten afectaciones, con el fin de garantizar buenas condiciones de servicio.

La Atención de Emergencias se podrá realizar sobre cualquiera de los elementos de la malla vial de la localidad dentro de la zona objeto del contrato, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no.

Estas intervenciones serán priorizadas por el FDL, con el apoyo técnico en la identificación y cuantificación del contratista de obra y avalado por la interventoría.

Especificaciones técnicas:

El Contratista deberá cumplir integralmente con las especificaciones técnicas generales de construcción y de materiales establecidas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, contenidas en el documento IDU ET-IC-01, o aquel que lo modifique o sustituya, el cual se encuentra disponible en el portal institucional del IDU.

Todas las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse conforme a dichas especificaciones, a los pliegos de condiciones, al presente Anexo Técnico, a los apéndices y a la normatividad técnica vigente aplicable.

https://www.idu.gov.co/page/siipviales/innovacion/portafolio

Notas aclaratorias

1. El listado de vías preseleccionadas, junto con el tipo de intervención sugerida, será entregado por el FDL con anterioridad a la suscripción del Acta de Inicio del contrato. El orden de

intervención de los elementos preseleccionados será definido exclusivamente por el FDL, de acuerdo con las prioridades técnicas, operativas y presupuestales del proyecto.

2. Se precisa que las intervenciones a ejecutar en los corredores priorizados deberán comprender la totalidad de las intersecciones que conforman cada uno de los segmentos viales, incluyendo expresamente las intersecciones iniciales y finales de cada corredor, conforme a las actividades de obra definidas para el mismo.

3. De igual forma, y con el fin de dar cumplimiento a sentencias judiciales en contra del FDL, este podrá autorizar la intervención, para actividades de conservación, de segmentos viales pertenecientes a la malla vial local o intermedia que no hayan sido priorizados inicialmente, siempre que dichas intervenciones se encuentren debidamente justificadas desde el punto de vista técnico y presupuestal y se ejecuten dentro del alcance y disponibilidad de recursos del contrato.

4. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto Distrital 265 de 2016, mediante el cual se modifica el artículo 10 del Decreto Distrital 442 de 2015, toda obra de infraestructura de transporte que se ejecute en el Distrito Capital y que involucre procesos constructivos con asfalto deberá prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas, en las proporciones técnicas que para el efecto establezca el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

   Dichos materiales deberán incorporarse en la totalidad del área intervenida con mezcla asfáltica, en un porcentaje no inferior al veinticinco por ciento (25 %) del volumen total de la mezcla asfáltica utilizada en vías vehiculares, incluyendo troncales de tráfico mixto, malla vial arterial no troncal, malla vial intermedia y malla vial local.

   No obstante lo anterior, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo citado, en el caso de intervenciones correspondientes a actividades de mantenimiento tipo reparcheo, no será obligatorio el uso de asfalto modificado, siendo potestativo del FDLT definir la conveniencia de su aplicación, conforme a los criterios técnicos y a lo expuesto en la parte motiva del respectivo acto administrativo.

5. El Contratista deberá tener en cuenta que, durante la ejecución del proyecto, el FDL podrá, por razones debidamente sustentadas de orden técnico o presupuestal, excluir algunos de los segmentos y/o vías inicialmente asignadas a cada grupo, así como incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando estos hagan parte de la malla vial local o intermedia de la Localidad de Teusaquillo.

   La inclusión de nuevos segmentos y/o vías deberá estar justificada en la necesidad de garantizar la seguridad vial y la movilidad de los usuarios, atender situaciones de emergencia, dar cumplimiento a requerimientos de autoridad judicial competente, o reemplazar aquellos

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

segmentos que, por razones técnicas debidamente verificadas, no puedan ser objeto de intervención.

En todo caso, dichas modificaciones deberán efectuarse sin alterar el objeto del contrato ni el equilibrio económico del mismo, y estarán sujetas a la verificación y concepto previo de la interventoría.

6. Con respecto a la implementación de la normativa citada, se precisa que, con base en los porcentajes definidos en el proceso licitatorio, el Contratista de obra deberá, durante la etapa de estudios, diagnósticos y actividades preliminares, calcular y ajustar, cuando a ello haya lugar, los diseños de las estructuras de pavimento existentes o equivalentes, incorporando el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

   Dichos ajustes deberán realizarse empleando los mismos parámetros de diseño originalmente definidos o existentes, tales como tránsito de diseño, período de diseño y demás criterios técnicos aplicables, sin que ello implique la modificación del objeto del contrato ni la alteración de su equilibrio económico.

   Para lo anterior, el Contratista podrá efectuar las verificaciones técnicas que resulten necesarias, particularmente en lo relacionado con parámetros geotécnicos y las propiedades mecánicas y funcionales de los materiales reciclados a utilizar en el diseño.

   Las actividades y trabajos descritos en el presente numeral se entienden incluidos dentro del alcance y del presupuesto estimado del proyecto, por lo cual no darán lugar al reconocimiento de costos adicionales, mayores valores ni ajustes económicos de ninguna naturaleza.

7. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá verificar y documentar la fecha de construcción, así como la vigencia de las pólizas de estabilidad y garantía, de todas las obras de infraestructura existentes dentro del área de influencia del contrato, incluyendo, entre otras, obras viales, redes de servicios públicos y estructuras asociadas.

   Lo anterior tendrá como finalidad evitar que, dentro del alcance de las obras objeto del contrato, se incluyan intervenciones sobre infraestructura que, por encontrarse amparada por pólizas de estabilidad vigentes o por corresponder a proyectos ejecutados recientemente, no sea técnica ni contractualmente procedente intervenir.

   Cualquier situación identificada en este sentido deberá ser informada de manera oportuna y debidamente sustentada por el Contratista a la Interventoría, para su revisión y concepto, y por ésta al FDL para lo de su competencia.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

La omisión de esta verificación por parte del Contratista lo hará responsable de los perjuicios que se deriven para el FDL, incluyendo eventuales situaciones de doble contratación o intervenciones no autorizadas.

En aquellos casos en que se deban conservar o intervenir segmentos viales que formen parte de proyectos existentes, el Contratista deberá garantizar el adecuado empalme técnico, funcional y constructivo entre las obras nuevas y las existentes, asegurando su correcta articulación y continuidad, sin que ello genere costos adicionales para el FDL.

8. Desde la perspectiva de la malla vial, los segmentos viales objeto de intervención comprenden las calzadas vehiculares, separadores y andenes, así como los demás elementos que permiten la adecuada conexión y continuidad funcional con la red de malla vial intermedia y local, y que soportan los flujos de tránsito derivados del uso del suelo de los sectores intervenidos.

9. Por otro lado, siempre que exista disponibilidad de recursos dentro del valor del contrato y sin que ello implique incremento del mismo, el FDL podrá autorizar la exclusión de segmentos viales inicialmente contemplados y la inclusión de nuevos segmentos viales que se requieran para garantizar la continuidad y conectividad funcional entre tramos que hagan parte de los estudios previos, o para atender necesidades debidamente justificadas.

   Para estos efectos, el Contratista deberá presentar a la Interventoría la solicitud correspondiente, debidamente sustentada desde el punto de vista técnico y económico, la cual será evaluada y conceptuada por esta. La inclusión o exclusión de segmentos viales solo procederá previa autorización expresa del FDL, sin que dicha modificación genere reconocimiento de mayores costos, desequilibrio económico del contrato ni extensión automática del plazo contractual.

10. El Contratista deberá cumplir y acogerse integralmente a la normatividad vigente aplicable a los trámites, permisos, autorizaciones y coordinaciones que deban adelantarse ante las Empresas de Servicios Públicos (ESP), así como ante las demás entidades distritales y nacionales competentes, necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que ello genere costos adicionales para el FDL ni modificación del plazo contractual.

11. En caso de que se requiera adelantar trámites, gestiones, solicitudes de certificaciones, conceptos o permisos ante las Empresas de Servicios Públicos e instituciones distritales para la ejecución de las actividades de conservación de los segmentos viales incluidos en el alcance del contrato, el Contratista deberá realizarlos bajo su exclusiva responsabilidad, sin que dichas actuaciones generen costos adicionales, reconocimientos económicos, ajustes de precios o modificaciones al valor del contrato.

12. Igualmente, se resalta que los Planes de Manejo de Tránsito – PMT (Planes de Manejo de Desvíos de Tráfico) y los Planes de Manejo Ambiental o Principios de Gestión Ambiental del IDU

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

deberán ser elaborados por el Contratista y contar, previo a su implementación, con la aprobación de la autoridad competente y de las entidades que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

13. En caso de requerirse la utilización de vías y/o elementos de un mismo corredor troncal para la implementación de desvíos de tránsito, el Contratista deberá informar y solicitar concepto previo de la Interventoría, así como el visto bueno del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo – FDLT, previo al trámite de filtros y reservas ante la Dirección Técnica Estratégica – DTE del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, y deberá contar con la aprobación del respectivo Plan de Manejo de Tránsito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

    Las actividades que se requieran para la adecuación de dichas vías y/o elementos destinados a los desvíos se reconocerán y pagarán por el sistema de precios unitarios del contrato. En todo caso, el Contratista estará obligado a restituir las vías y/o elementos alternos utilizados para los desvíos de tránsito en condiciones iguales o superiores a las existentes previo a su intervención, a satisfacción de la Interventoría y del FDLT.

14. El Contratista, dentro de las actividades preliminares, deberá verificar el estado de aprobación de los tratamientos a la vegetación ante la Autoridad Ambiental competente, con el fin de asegurar que la Programación de Obra no se vea afectada por la falta de dichas aprobaciones.

    La no entrega oportuna de la aprobación de los tratamientos a la vegetación por parte de la Autoridad Ambiental no constituirá causal para el reconocimiento de mayores costos, compensaciones económicas, reclamaciones ni ampliaciones presupuestales de ningún tipo, ni para el Contratista ni para la Interventoría.

    No obstante, lo anterior, si por razones asociadas a la no entrega oportuna de dichas aprobaciones se requiere la reprogramación de algunas actividades de la obra, dicha reprogramación se realizará sin que ello genere costos adicionales, ajustes económicos, ni reconocimiento alguno distinto a la reprogramación del cronograma, lo cual deberá ser debidamente validado por la Interventoría y aprobado por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo – FDLT.

15. El Contratista deberá considerar en su propuesta la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo todas las labores, actividades, suministros, equipos, personal, servicios y trámites necesarios hasta el recibo final a satisfacción de las obras por parte de la Interventoría, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo – FDLT, las Empresas de Servicios Públicos y las demás entidades distritales y autoridades competentes.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

En consecuencia, no habrá lugar al reconocimiento de valores adicionales distintos a los previstos en el contrato por conceptos asociados a la correcta ejecución, terminación y entrega de las obras.

Etapas y actividades del Proyecto

Las ACTIVIDADES PREVIAS tendrán una duración de UN (1) MES e iniciarán con la firma del Acta de Inicio del contrato, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos establecidos en la minuta y en los demás documentos contractuales.

Durante el plazo fijado para las ACTIVIDADES PREVIAS, y en un término no superior a quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el contratista deberá cumplir con los requisitos técnicos, administrativos y operativos necesarios para dar inicio a las ACTIVIDADES DE OBRA, y realizar, entre otras, la siguiente gestión documental:

- Entregar la documentación y obtener la aprobación por parte de la interventoría de las hojas de vida de la plantilla mínima exigida.
- Entregar y obtener la aprobación por parte de la interventoría de la documentación requerida para el inicio de las obras (Plan de Calidad, Plan de Manejo Ambiental de Obra – MAO, Plan de Manejo de Tránsito, entre otros).
- Entregar y obtener la aprobación de la demás documentación establecida en la minuta y en los documentos contractuales (cronograma de obra, programa de inversión, PAC, entre otros).

Paralelamente, dentro del período establecido para las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista deberá dar inicio a las actividades de diagnóstico, respetando el orden de intervención o prioridad definido por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo – FDLT.

Al finalizar el primer mes del plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá tener aprobado por la interventoría el cien por ciento (100%) de los diagnósticos de los corredores preseleccionados, respetando el orden de intervención o prioridad definido por el FDLT, e iniciar la ejecución de las obras para aquellos corredores que, de acuerdo con los diagnósticos, requieran actividades de mantenimiento rutinario y/o mantenimiento periódico. Así mismo, deberá iniciar la elaboración de los diseños de intervención para los segmentos cuyos diagnósticos determinen la necesidad de rehabilitación y/o reconstrucción.

Nota: En el evento en que se presenten variaciones en el orden de intervención por razones técnicas, sociales u operativas, dichas variaciones deberán quedar debidamente sustentadas por la interventoría ante el FDLT, quien evaluará y avalará la modificación, siempre y cuando se garantice la atención de los corredores que hayan sido objeto de ajuste en el orden de intervención.

No obstante lo anterior, se precisa que tanto las actividades de diagnóstico, como los estudios y diseños y la ejecución de las obras, podrán desarrollarse de manera paralela y/o alternada, siempre que se cuente

con los insumos requeridos y con la previa aprobación por parte de la interventoría, y que los plazos establecidos correspondan a las fechas máximas para la obtención de dichas aprobaciones.

Para las ACTIVIDADES DE OBRA del contrato, el contratista deberá tomar las previsiones necesarias al elaborar su cronograma de ejecución, de manera que se atiendan como mínimo CUATRO (3) frentes de trabajo simultáneos. No obstante, el número definitivo de frentes de trabajo simultáneos podrá ajustarse una vez se estructure el presupuesto detallado con su respectivo AIU, previa aprobación de la interventoría y del FDLT.

Actividades generales

Las actividades a ejecutar incluyen, como mínimo, y sin limitarse a ellas, las que se relacionan a continuación, además de aquellas que se desprendan de los documentos contractuales, pliegos de condiciones, apéndices, anexos técnicos y demás documentos que hacen parte integral del Contrato.

En todo caso, el Contratista deberá garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades ejecutadas y deberá dejar en iguales o mejores condiciones de estado las vías, corredores y elementos alternos que haya utilizado para el manejo de desvíos del tránsito, de conformidad con los planes de manejo de tráfico aprobados.

Las actividades generales comprenden, entre otras, las siguientes:

- Diagnóstico integral de los segmentos viales y de espacio público a intervenir, incluyendo evaluación superficial, estructural y funcional de pavimentos flexibles y rígidos, andenes y demás elementos asociados.
- Diseño de alternativas de intervención, cuando a ello haya lugar, de conformidad con los resultados de los diagnósticos y las directrices del FDLT y la interventoría.
- Mantenimiento periódico en pavimentos flexibles y rígidos, incluyendo actividades como parcheo, bacheo, sellado de fisuras y juntas, lechadas, micro aglomerados u otras técnicas definidas en las especificaciones técnicas aplicables.
- Mantenimiento periódico de aceras y andenes, incluyendo reparaciones puntuales, reposiciones y adecuaciones necesarias.
- Rehabilitación en pavimentos flexibles y rígidos, cuando los diagnósticos así lo determinen.
- Rehabilitación de aceras y andenes, conforme a las condiciones técnicas y funcionales requeridas.
- Reconstrucción en pavimentos flexibles y rígidos, cuando los diagnósticos indiquen falla estructural o agotamiento de la vida útil.
- Demoliciones de pavimentos, andenes, sardineles y demás elementos, necesarias para la correcta ejecución de las obras.
- Construcción, reparación, renivelación, rehabilitación, reubicación, renovación o construcción de redes de servicios públicos, cuando sea requerido y previo cumplimiento de los trámites y aprobaciones ante las Empresas de Servicios Públicos competentes.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

- Nivelación y conformación de subrasantes, incluyendo rellenos y mejoramientos con materiales granulares, de acuerdo con los diseños aprobados.
- Mantenimiento, construcción y/o adecuación de andenes, garantizando condiciones de accesibilidad, seguridad y continuidad del espacio público.
- Suministro e instalación de elementos de confinamiento, tales como sardineles, bordillos y otros elementos necesarios.
- Suministro e instalación de cajillas de acueducto, marcos y tapas para cajas de inspección, cuando sea requerido.
- Reparaciones puntuales sobre los distintos componentes de la infraestructura vial y de espacio público.
- Atención de emergencias, cuando así lo requiera el FDLT o se presenten condiciones que afecten la seguridad y movilidad de los usuarios.
- Demarcación y señalización vial, horizontal y vertical, conforme a la normatividad vigente y los planes aprobados.
- Diseño e implementación de la señalización y demarcación de los tramos intervenidos.
- Ejecución de labores de manejo de tráfico, señalización y desvíos, de conformidad con los Planes de Manejo de Tránsito aprobados por la autoridad competente.
- Ejecución de las actividades ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Social, conforme a la normatividad vigente y a los planes aprobados.
- Utilización de materiales provenientes del aprovechamiento de neumáticos usados o llantas no conformes – GCR, en las actividades que involucren pavimento asfáltico, de acuerdo con la normatividad y las especificaciones técnicas del IDU.
- Utilización de materiales reciclados provenientes de Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados durante las etapas constructivas y de desmantelamiento, cuando técnicamente sea viable.
- Recopilación y entrega de información técnica para la actualización de la base de datos del inventario de la malla vial, el espacio público y puentes, de conformidad con las disposiciones del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y las directrices del FDLT.

FASE 1

Reconocimiento y coordinación y/o Preliminares:

Es la etapa en el cual el contratista junto con la Interventoría del contrato, realizan las visitas a cada uno de las vías a intervenir, y el contratista efectuara las actividades preliminares contractuales, un plazo de un mes (1); actividades que se indican a continuación

|1. Diagnósticos.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

2. Estudios y diseños
3. Cantidades de obra a realizar.
4. Se elabora el presupuesto de cada vía para ser aprobado por la Interventoría del contrato y la Supervisión del mismo.
5. Se realizará el acta de concertación con la comunidad de cada una de las vías.
6. Se presenta la programación de diagnósticos, estudios y diseños aproximado en donde se especifica el tiempo, presupuesto estimado y actividades a realizar.
7. Se realizará solicitudes de intervenciones a las entidades correspondientes
8. Cronograma de obra aproximado producto de los diagnósticos.
9. El contratista cumplirá con lo solicitado en los pliegos de condiciones en cuanto al personal, equipo necesario, plan de inversión del anticipo y programa de insumos y **personal.**

FASE 2

Etapa de ejecución de actividades:

Etapa mediante la cual se ejecutan las actividades de obra contratadas en cada uno de las vías objeto de la licitación (5 meses), producto de la etapa de diagnósticos, estudio y diseños; se realizarán las siguientes actividades:

Mantenimiento rutinario:

Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes, sin limitarse a ellas, estas actividades podrán adelantarse desde el inicio del contrato:

- Limpieza de sumideros, pozos, alcantarillas. Sello de fisuras.
- Limpieza y sello de juntas.
- Limpieza y remoción de material vegetal

Mantenimiento periódico:

Se define como el conjunto de actividades superficiales que no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio. Constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes, sin limitarse a ellas:

- Parcheo Bacheo

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

- Colocación de capas asfálticas no estructurales del tipo micro aglomerado, o mezclas densas de restitución de carpeta
- Reconstrucción o reparación de losas
- Colocación de lechada asfáltica o sello de arena-asfalto.

Rehabilitación:

Esta actividad está definida como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento. Algunas implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo y otras buscan aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas, con o sin incorporación de material granular nuevo o existente, o la colocación de capas de mejoramiento estructural. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia pueden requerir estudios de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios. La profundidad de la intervención será máxima hasta la primera capa granular de la estructura.

Reconstrucción:

Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura para generar una nueva, la cual queda como nueva. La generación de la nueva estructura puede considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes. En su detalle, se debe hacer los estudios necesarios para garantizar el período de vida útil previsto y se contempla la renovación de redes de empresas de servicios públicos para lo cual se requiere de un diagnóstico más profundo y detallado.

Las vías que sean priorizadas tanto en la Malla Vial local e Intermedia, se deberán ejecutar durante el plazo del contrato bajo las siguientes consideraciones:

A. Los segmentos que estén priorizadas dentro de una Zona y que durante el desarrollo de otros contratos de la Entidad se definan como desvíos, serán excluidos y reemplazados por otros que defina el FDLT.
B. Es claro para el contratista que, dentro de las diferentes Zonas, el FDLT puede priorizar segmentos en otros contratos, razón por la cual se deben adelantar todas las gestiones de coordinación con los mismos. Situación similar que puede presentarse con otras ESP's y/o Entidades distritales.
C. El contratista deberá realizar el cruce de información con las empresas de servicios públicos, con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) y urbanizadores previo a la ejecución de las intervenciones.
D. El FDLT podrá incluir o excluir segmentos en el Contrato; así mismo, podrá entregar segmentos de las Zonas correspondientes a otros contratistas para su atención.
E. El FDLT durante el desarrollo del contrato, podrá solicitar la atención de daños que eventualmente no se encuentren registrados en el inventario inicial que haya realizado el contratista, y que por su condición afecten la movilidad y seguridad de los usuarios. Por lo anterior, el alcance incluye de ser necesario, realizar mejoramiento geométrico, reparaciones

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

puntuales y atención de emergencias, en cualquier segmento objeto del contrato tanto en calzada como espacio público previa priorización por parte de la Entidad, considerando que los recursos disponibles para la vigencia 2018 no cubren la totalidad de las necesidades de la Malla Vial Arterial e Intermedia de la ciudad.

F. El FDLT no entrega preclasificación de los segmentos, por lo tanto, el Contratista será el único responsable del tipo de intervención, es decir, el nivel de intervención determinado para cada uno de los segmentos priorizados es responsabilidad del adjudicatario quien deberá realizar los diagnósticos, según las recomendaciones de sus especialistas.
G. El Contratista será responsable de dar cumplimiento a los Programas de Ejecución de Obra, pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e
H. impuestos de ley por parte del contratista, sean oportunos y transparentes, por la permanencia durante el proceso constructivo de un nivel adecuado de seguridad industrial, impacto ambiental y señalización de acuerdo con los manuales de mínimas implicaciones ambientales, y por el mantenimiento del flujo peatonal y vehicular seguro por las zonas de influencia de las obras durante la ejecución de los trabajos.
I. El contratista debe garantizar que las actividades de producción de mezcla con pavimento asfáltico fresado estabilizado con emulsión cumplan con las Especificaciones Generales de Construcción IDU-ET-2011, las Especificaciones Generales de Construcción descritas en los presentes Pliegos de Condiciones, las Especificaciones Particulares de Construcción que genere el Contratista a partir de sus propios estudios de detalle y la normatividad vigente del Instituto de Desarrollo Urbano.
J. El contratista adjudicatario, como responsable de los materiales que suministre para la ejecución de las actividades de obra, deberá realizar todos los ensayos necesarios para establecer la calidad e inalterabilidad de los agregados pro utilizar.
K. Antes de iniciar las actividades de obra, el contratista deberá suministrar, para verificación del Interventor, los ensayos de laboratorio que garanticen la conveniencia y cumplimiento de los materiales granulares y bituminosos a emplear y la definición de una fórmula de trabajo (Diseño de mezcla) correspondiente, que deberá cumplir las exigencias establecidas en la especificación correspondiente para lo cual se tendrá como documentos de apoyo los lineamientos establecidos en Especificaciones Técnicas generales de Materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y de Espacio Público en Bogotá que se encuentren vigentes.
L. El FDLT revisará y validará las propuestas planteadas por parte del contratista para este proyecto y solicitará la generación de las modificaciones a lugar que apliquen en pro de garantizar mejores resultados en el desarrollo del proceso.
M. Se deberán adelantar actividades de Tráfico, Sistema de Gestión Ambiental (SGA), Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Social, las cuales se encuentran totalmente armonizadas con el alcance técnico de las obras previstas a ejecutar.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo relaciona el listado de los segmentos a intervenir en el presente documento, con el propósito de que una vez se firme el Acta de Inicio, el contratista realice el diagnóstico más ajustado a la situación real que se presente los segmentos a la fecha de inicio del contrato, teniendo en cuenta la dinámica del deterioro de la malla vial de la ciudad de Bogotá.

Los segmentos priorizados, serán intervenidos de acuerdo con las necesidades identificadas, disponibilidad de los recursos y tiempos establecidos. Igualmente, el contratista debe programar las inversiones e intervenciones de manera tal que se optimicen los recursos a su disposición.

Dentro del alcance se incluye si se requiere, realizar mejoramiento geométrico, reparaciones puntuales en calzada o espacio público, en cualquier segmento objeto del contrato previa priorización por parte del FDLT.

El diseño de la estructura del pavimento se realizará de acuerdo con las “Especificaciones Técnicas Generales de Materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y de Espacio Público en Bogotá D.C.

El Contratista, dependiendo el estado de la capa asfáltica y de la imposición de rasante, determinará el espesor de reforzamiento, que podrá incluir los granulares y la posibilidad de hacer capas recicladas estabilizadas in situ. Dentro de los diseños de las estructuras del pavimento, deberán tenerse en cuenta, en caso de requerirse, los diseños de las redes de acueducto y alcantarillado que puedan afectar la estabilidad de la estructura.

De igual forma, las cantidades de obra deberán ser elaboradas cuidadosamente de tal manera que le permitan al Contratista calcular un presupuesto confiable para la ejecución de las obras y se mitigue el riesgo de imprevistos por mal cálculo de cantidades de obra. Estas serán entregadas a la Interventoría para poder iniciar la intervención de cada segmento definido, con base en los precios unitarios pactados, acogiendo las recomendaciones efectuadas por el Interventor en cuanto a que las mismas tiendan a la búsqueda de esos resultados.

Para lograr esto, entre otras actividades, el Contratista deberá realizar una actualización del inventario de redes existentes y solicitar información de redes que han sido construidas o fueron proyectadas por las empresas de servicios.

El contratista debe garantizar que todas las actividades que se ejecuten cumplan con las Especificaciones Generales de Construcción del IDU, las Especificaciones Generales de Construcción descritas en los presentes Pliegos de Condiciones, las Especificaciones Particulares de Construcción que genere el Contratista a partir de sus propios estudios de detalle y la normatividad vigente del Instituto de Desarrollo Urbano.

Así mismo, debe garantizar que los materiales e insumos cumplan con las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción y la normatividad vigente del Instituto de Desarrollo Urbano, además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

El contratista adjudicatario, antes de iniciar las actividades de obra, deberá suministrar, para verificación del Interventor, los ensayos de laboratorio que garanticen la conveniencia y cumplimiento de los materiales granulares y bituminosos a emplear, así como, la definición de una fórmula de trabajo (Diseño de mezcla) correspondiente, que deberá cumplir las exigencias establecidas en la especificación correspondiente para lo cual se tendrá como documentos de apoyo los lineamientos establecidos en Especificaciones Técnicas generales de Materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial, el cual será aprobado por la Interventoría.

La Interventoría revisará y validará las propuestas planteadas por parte del contratista y solicitará las modificaciones que haya a lugar y que apliquen en pro de garantizar mejores resultados en el desarrollo del proceso.

Durante el desarrollo del contrato, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 01115 del 26 de septiembre de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. “Por la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito capital”.

Para efectos de formular las propuestas, se debe contemplar claramente que los trabajos a ejecutar deberán hacerse de manera simultánea, esto es, atendiendo los frentes de trabajo que sean necesarios para cumplir con las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la programación presentada por el Contratista y aprobada por la Interventoría.

El Contratista tendrá la posibilidad de aplicar nuevas tecnologías propuestas por él para la intervención de pavimentos y la utilización de equipos de última generación que permitan optimizar los recursos y los rendimientos en obra. Así mismo el FDLT definirá corredores en los que el Contratista deberá aplicar una tecnología especificada por la Entidad.

En todo caso, para efectos de formular las propuestas, se debe contemplar claramente que los trabajos a ejecutar deberán hacerse de manera simultánea, esto es, atendiendo los frentes de trabajo que sean necesarios para cumplir con las necesidades del FDLT, y la programación presentada por el Contratista y aprobada por la Interventoría.

De otra parte, el Contratista será responsable de dar cumplimiento a los Programas de Ejecución de Obra, pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del contratista, sean oportunos y transparentes, por la permanencia durante el proceso constructivo de un nivel adecuado de seguridad industrial, impacto ambiental y señalización de acuerdo con los manuales de mínimas implicaciones ambientales, y por el mantenimiento del flujo peatonal y vehicular seguro por las zonas de influencia de las obras durante la ejecución de los trabajos.

El contratista será responsable de adelantar:

En la Fase de Planeación

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

- Remitir a GAS NATURAL S.A ESP, durante la etapa de Factibilidad, el área de influencia del proyecto, debidamente georreferenciada y solicitar los datos técnicos de las redes existentes e información de los proyectos a ejecutar por GAS NATURAL S.A ESP.
- Consultar, durante la Etapa de factibilidad, a la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital – IDECA, la información referente a la tipología y caracterización de la red de activos de gas natural que trata la Ley 1682 de 2013, la cual corresponde a los datos técnicos de la siguiente manera: tipología de duetos y estructuras, cantidad de duetos, materiales, dimensionamiento, profundidad y georreferenciación precisa de tramos, estructuras y dispositivos especiales; estado de conservación de tramos y estructuras sin aporte del espacio público adyacente que los confine. Esta información debe ser analizada por los contratistas, validada y complementada en mesa de trabajo con representantes de GAS NATURAL E.S.P
- Determinar, a partir de la anterior información, la pertinencia de proteger, trasladar o reubicar las redes y/o activos de GAS NATURAL S.A. ESP, como consecuencia del proyecto o de modificar la ubicación del mismo. En todo caso deberá primar la opción que implique menores costos e impactos generales. Los resultados serán remitidos a GAS NATURAL S.A ESP para su diseño y valoración.
- Convocar oficialmente a GAS NATURAL S.A ESP a las mesas de Decisión Técnica.
- Remitir a GAS NATURAL S.A ESP, en la etapa de diseños, el diseño geométrico, especificando rasante de la vía, los diseños hidráulicos y la afectación predial del proyecto con el fin que GAS NATURAL S.A ESP efectúe los análisis correspondientes, incluyendo valoración de taponamientos y traslado de acometidas.
- Realizar, en etapa de diseño, los diseños de redes de gas en su componente civil, relacionando con las protecciones, traslados y solicitudes. El diseño mencionado y su presupuesto detallado se socializarán con GAS NATURAL S.A ESP en la respectiva mesa de decisión Técnica según el cronograma acordado.
- Asistir, tanto en etapa de Factibilidad como en etapa de Diseños a las mesas de decisión técnica para armonizar el proyecto de protección, traslado o reubicación y solicitudes de las redes de GAS NATURAL S.A ESP con los diferentes proyectos de espacio público, vial y de otros servicios públicos, con el objeto de diseñar un único proyecto de infraestructura a ejecutar, según lo dispuesto en el cronograma acordado.
- Se deben plantear las soluciones a las interferencias entre las Redes de GAS NATURAL
- S.A ESP y las otras redes de servicios públicos y/o estructuras viales y de espacio público.

En la Fase de Construcción

- Realizar, en forma conjunta, el inventario y estado de las redes y activos de GAS NATURAL S.A E.S.P, mediante las pruebas técnicas a que haya lugar. La formalización de la entrega se hará con acta.
- Exigir a los contratistas informar a GAS NATURAL S.A. E.S.P, el inicio de las obras, solicitar los planos de las redes actualizados y que estos permanezcan en obra. Se exige a los contratistas capacitaciones de seguridad impartidas por GAS NATURAL S.A E.S.P, (válidas mediante

soportes escritos una vez impartidas) sobre el cuidado que debe tener al realizar excavaciones cercanas a la red de gas y acatar y seguir todas las recomendaciones dadas, todo lo anterior con el fin de prevenir daños a la infraestructura, apoyándose en GAS NATURAL S.A. E.S.P

- Analizar y aceptar o no las modificaciones a los diseños según conveniencia del proyecto, solicitadas formalmente por GAS NATURAL S.A E.S.P, que incida en el cronograma o presupuesto de la obra, resultante de imprevistos, contingencias o mayores cantidades de obra y remitir las valoraciones y demás responsabilidades a que hubiere lugar a GAS NATURAL S.A E.S.P en caso de ser aceptadas.
- Realizar junto con GAS NATURAL S.A E.S.P el recorrido de verificación de obra construida contra los planos definitivos de diseños y suscribir el acta de verificación respectiva.
- Dar respuesta a todas las observaciones y aclaraciones solicitadas por GAS NATURAL S.A E.S.P como consecuencia de los recorridos de verificación de obra.

Nota: Cuándo se intervenga el espacio público de la ciudad de Bogotá, con el objetivo de evitar daños a la infraestructura asociada a la prestación del servicio público de gas natural, resulta oportuno que el FDL incorpore la norma técnica Colombiana, la cual corresponde a NT-061-ESP-(ANEXO TÉCNICO – PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS)

ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

El Contratista deberá ejecutar dentro del contrato los trabajos de diagnóstico de la condición estructural y superficial de los segmentos viales priorizados cuya área de afectación de fallos supere el 50% de la longitud del segmento y la determinación del nivel de intervención dentro de la actividad de mantenimiento rutinario, periódico y rehabilitación de cada segmento priorizado, antes de iniciar la ejecución de la actividad definida, información que será el insumo principal para calcular el presupuesto definitivo de las obras. La información deberá ser entregada al FDLT una vez la misma sea validada por la Interventoría en una matriz que contenga mínimo el CIV, Nomenclatura, código del elemento longitud CIV, tipo de daño, área afectada, tipo de intervención propuesta, presupuesto estimado y registro fotográfico.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo entrega preclasificación de los segmentos de acuerdo con un diagnóstico visual, motivo por el cual el Contratista será el único responsable del tipo de intervención, es decir, el nivel de intervención determinado para cada uno de los segmentos priorizados, teniendo en cuenta las recomendaciones de sus especialistas

Es responsabilidad del Contratista, una vez obtenido el resultado del diagnóstico de la totalidad de los segmentos, entregar un programa de intervenciones aprobado por la Interventoría, el cual podrá ser objetado por el FDLT.

Es importante aclarar, que la intervención en los corredores priorizados incluye la totalidad de las intersecciones que componen cada CIV (Código de Identificación Vial).

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

Los documentos y planos que elabore y entregué el Contratista se deben elaborar en un todo de acuerdo con las normas, formatos y especificaciones que para tal efecto haya implementado la FDLT o se encuentren vigentes al momento de realizar los mismos. Los planos y documentos deberán entregarse a la FDLT debidamente firmados por el Contratista y por la Interventoría y avalados con las matrículas profesionales de los especialistas correspondientes, tanto del Contratista como de la Interventoría.

El Contratista debe verificar la existencia y funcionamiento de las redes existentes en cada segmento vial, realizando en su totalidad la investigación de las redes de acueducto y alcantarillado en campo y en la respectiva empresa, incluyendo la ejecución de apiques, en caso de requerirse.

El Contratista deberá entregar a la Interventoría las cantidades de obra requeridas para poder iniciar la intervención de cada segmento definido, con base en los precios unitarios pactados.

Las cantidades de obra deberán ser elaboradas cuidadosamente de tal manera que le permitan al Contratista calcular un presupuesto confiable para la ejecución de las actividades de mantenimiento y se evite el riesgo de imprevistos por mal cálculo de cantidades de obra.

El Contratista deberá acoger las recomendaciones efectuadas por el Interventor en cuanto a que las mismas tiendan a la búsqueda de esos resultados.

Para efectos de no interferir en la ejecución del contrato, el contratista entregará a la interventoría, a más tardar, un (1) mes después de iniciado el contrato, el informe de diagnóstico de los segmentos de la PRIMERA PRIORIDAD, incluido el presupuesto para cada tipo de intervención propuesto, y éste lo remitirá al FDLT, evalúe y defina los que serán objeto de intervención. El informe de Diagnóstico de los segmentos restantes, deberá entregarse, a más tardas, 10 días antes de finalizar el PRIMER MES (2) MESES contado a partir de la firma del Acta de Inicio del contrato, con el fin de que, una vez aprobado por la interventoría y remitido al FDLT, este último realice la evaluación y definición de las metas físicas restantes.

Referente a la utilización de elementos reciclados provenientes de los centros de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD (Residuos de la Construcción y Demolición) legalmente constituidos, la reutilización de los generados por etapas constructivas y de desmantelamiento y la utilización de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas o neumáticos usados o llantas no conforme -GCR-, en las actividades de pavimento asfáltico, el contratista deberá señalar en el Informe de Diagnóstico, las vías que serán objeto de intervención utilizando los elementos anteriores.

ACTIVIDADES OBJETO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los segmentos viales a diseñar que conforman el proyecto corresponden a aquellos a los que, una vez efectuado el Diagnóstico donde se evaluó el estado estructural y estado superficial, dieron como resultado segmentos Rojos y Naranja, por lo que el Contratista deberá elaborar los estudios y diseños.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

El alcance de los estudios y diseños corresponde a la estructura de la vía, indicando que no corresponde a la definición de condiciones urbanísticas diferentes a las encontradas en el momento de la realización de las actividades de diagnóstico.

El Contratista debe elaborar los Estudios y Diseños en concordancia con lo especificado en el presente Numeral y los Capítulos Técnicos que acompañan los Pliegos de Condiciones, para actividades de reconstrucción o rehabilitación. Los diseños estarán enfocados a la estructura del pavimento, garantizando un manejo adecuado del drenaje superficial y adaptar la rasante proyectada a las cotas del espacio público existente.

Los estudios y diseños a elaborar son los siguientes:

- **REHABILITACIÓN**

Los Estudios y diseños se deben desarrollar de conformidad con las disposiciones y especificaciones establecidas para la actividad de rehabilitación por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

El Contratista, dependiendo el estado de la capa asfáltica y de la imposición de rasante, determinará el espesor de reforzamiento, que podrá incluir los granulares y la posibilidad de hacer capas recicladas estabilizadas in situ. No se debe permitir el cambio de los granulares superiores, si no, a lo sumo, su mejoramiento.

Dentro de los diseños de las estructuras del pavimento, deberán tenerse en cuenta, en caso de requerirse, los diseños de las redes de alcantarillado que puedan afectar la estabilidad de la estructura, así como otras redes que presenten la misma condición. El Contratista debe verificar la existencia y funcionamiento de las redes, realizando en su totalidad la investigación de las redes mismas en campo y en la respectiva empresa, incluyendo la ejecución de apiques, en caso de requerirse.

- **RECONSTRUCCIÓN**

Los Estudios y diseños se deben desarrollar de conformidad con las disposiciones y especificaciones establecidas para la actividad de rehabilitación por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

En este caso se trata de una intervención profunda que implica la intervención de redes de servicios públicos y de las capas inferiores, incluyendo, posiblemente, el mejoramiento de la subrasante. El Contratista deberá estudiar la posibilidad de reutilizar los materiales granulares dispuestos en la vía mediante alguna técnica.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

Dentro de los diseños de las estructuras del pavimento, deberán tenerse en cuenta, en caso de requerirse, los diseños de las redes de alcantarillado que puedan afectar la estabilidad de la estructura, así como otras redes que presenten la misma condición. El Contratista debe verificar la existencia y funcionamiento de las redes, realizando en su totalidad la investigación de las redes mismas en campo y en la respectiva empresa, incluyendo la ejecución de apiques, en caso de requerirse.

Los estudios y diseños a realizar se pagarán por M2 de conformidad con el precio pactado en el listado de precios. Estos precios no deberán afectarse por el AIU considerando que corresponden a una consultoría.

Los trabajos que comprenden el objeto proyecto, deben efectuarse de acuerdo con lo indicado en detalle en los Capítulos Técnicos emitidos por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU que acompañan los pliegos de condiciones y lo demás que se considere técnicamente necesario, hasta obtener los planos de diseño definitivos de cada una de las áreas, aprobados por la Interventoría y/o entidades distritales (de ser necesario), así mismo las cantidades de obra requeridas para poder iniciar la intervención de cada segmento determinado. Se deberá entregar las cantidades de obra y presupuesto de todo el proyecto (para cada segmento vial), con base en los precios unitarios pactados, dividido en dos FASES así:

FASE 1: EJECUCIÓN DE LA CALZADA Y SARDINELES.

FASE 2: EJECUCIÓN DE ANDENES Y ZONAS DE ESPACIO PÚBLICO.

Como componente de los productos a entregar, el Contratista deberá recomendar la intervención por FASES para cada uno de los segmentos viales. Entendiéndose que, en caso de no ejecutarse la FASE 2, no deben generarse inconvenientes a los habitantes, propietarios y usuarios de los predios aledaños al segmento vial, entendidos por acceso a locales, viviendas y garajes, inundaciones, inseguridad, entre otros.

Las cantidades de obra deberán ser elaboradas cuidadosamente de tal manera que le permitan al Contratista calcular un presupuesto confiable para la ejecución de la obra y se mitigue el riesgo de imprevistos por mal cálculo de cantidades de obra. Para lograr esto, entre otras actividades, el Contratista deberá realizar una actualización del inventario de redes existentes y solicitar información de redes que han sido construidas o fueron proyectadas por las empresas de servicios.

Conforme con los antecedentes y descripción del proyecto, el Contratista debe aplicar la normatividad establecida por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y demás que aplique para la intervención de proyectos de infraestructura urbana.

El Contratista deberá elaborar los estudios y diseños en forma tal que le permita la iniciación de la intervención en los tiempos previstos en su Cronograma Detallado de Ejecución y el plazo del contrato.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

Para el trámite y gestión de las aprobaciones de los informes del Diagnóstico. Estudios y Diseños, de presentarse observaciones, el Contratista contará con un tiempo de respuesta de hasta 5 días hábiles, y máximo 3 devoluciones de no ser así, se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Será responsabilidad del Contratista realizar toda la recopilación y análisis de información existente para cada uno de los proyectos, así como investigar los proyectos futuros que puedan afectar o interferir las obras del presente contrato y verificación de la competencia de cada uno de los tramos viales en los casos de Urbanizadores.

Para la elaboración de las estudios y diseños, el Contratista podrá aplicar nuevas tecnologías para la intervención de pavimentos y la utilización de equipos de última generación que permitan optimizar los costos y rendimientos en obra.

Es claro para el contratista que deberá ajustar internamente sus plazos para la terminación de los Estudios y Diseños de tal manera que permita que estén aprobados y ejecutados dentro del término del contrato, razón por la cual no se estipulan plazos en el presente numeral.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE APROBACIONES)

Para la elaboración de estudios y diseños, el Contratista debe realizar, entre otras, las actividades que se describen a continuación:

- **Alcance**

El Contratista deberá elaborar como mínimo los siguientes estudios y diseños, en función a su aplicabilidad o ausencia de aplicabilidad y de acuerdo a la normatividad sobre su alcance y contenido general que se incluye en los Pliegos de Condiciones y que debe servir como guía general para la elaboración metódica de los trabajos. El Contratista, con el fin de garantizar la calidad, estabilidad y cumplimiento de las obras, debe complementar este alcance con todos los estudios y actividades adicionales que considere necesarias. Entre otras las actividades mínimas exigidas de Estudios y diseños a desarrollar se tiene:

• Componente Topográfico. (cuando se requieran)

Durante el desarrollo del contrato se deben realizar los levantamientos topográficos detallados en los casos que se requiera, según lo dispuesto en el Capítulo 1 –Topografía desarrollado por el IDU y las prioridades que el mismo establezca.

• Componente de Tránsito

Determinar el TPD para las vías cuyo tipo de intervención corresponda a rehabilitación y reconstrucción. En el mismo sentido, deberá realizarse los Diseños de Señalización y Demarcación debidamente aprobados según las indicaciones de Capítulo 2- Tránsito desarrollado por el IDU.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

El diseño de la demarcación de pavimentos deberá contemplar lodos los elementos necesarios para el buen funcionamiento y control del tránsito, de acuerdo con lo especificado en el Capítulo Tránsito desarrollado por el IDU.

• Componente de Urbanístico y de espacio público (cuando se requiera).

Las actividades a desarrollar están encaminadas a garantizar la accesibilidad y continuidad.

• Componente de Redes y estudios complementarios (cuando se requiera)

Es importante indicar que el contratista realizará el diseño para la construcción de las redes hidráulicas según lo estipulado en el Capítulo 5 - Redes de Acueducto y Alcantarillado desarrollado por el IDU.

Así mismo, las disposiciones del APÉNDICE ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. De Conformidad con la Ley de Infraestructura N° 1682 de 2013 o documento vigente.

• Componente Geotécnicos y de Pavimentos

Diseño de Pavimentos con sus respectivas especificaciones. Informe final y definitivo de toda la exploración y caracterización geotécnica para pavimentos, incluyendo el porcentaje faltante de la investigación geotécnica mínima establecida en los Pliegos de Condiciones, Estudios Geotécnicos para Estructuras Complementarias, de acuerdo con lo expuesto en el Capítulo 7 - Geotecnia y Pavimentos desarrollado por el IDU.

• Componente Estructural

En caso de ser requeridos, las disposiciones para los diseños estructurales pertinentes se estipulan según el Capítulo 8 – Estructuras desarrollado por el IDU.

• Componente Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las obligaciones relacionadas con la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, se estipulan en el Apéndice Ambiental y SST.

• Gestión Social

Enfocados entre otros, a principios como la participación activa de la ciudadanía, la corresponsabilidad del Contratista ejecutor de las obras, la Interventoría, la Administración Local y la ciudadanía, la transparencia durante la ejecución del proyecto, entre otras, según las disposiciones contenidas en el Apéndice Gestión Social.

Todos los diseños deben ir guiados a la ejecución de las alternativas. descritas en LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO del presente documento y en concordancia con el ANEXO TÉCNICO DE

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

DIAGNÓSTICO PARA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA BOGOTÁ, versión 6 desarrollado por el IDU.

Además, deberá realizar el Informe de Cantidades de Obra, Especificaciones Particulares y Presupuesto para la construcción del proyecto, de acuerdo con la normatividad vigente del IDU, debidamente aprobado por parte de la Interventoría.

- **Estudios complementarios (si aplica)**

Durante la elaboración de estudios y diseños definitivos, el Contratista deberá validar alternativas de diseño complementarias, en cuanto a requerimientos de conectividad con intersecciones, bahías de acumulación para giros izquierdos, reordenamientos viales, entre otras soluciones requeridas, con el fin de implantar proyectos integrales que garanticen condiciones óptimas de movilidad y accesibilidad a los usuarios dentro del área de influencia del proyecto.

- **Revisión y aprobación de los Diseños**

De acuerdo con lo indicado en el Manual de Interventoría del IDU vigente o el que se encuentre vigente en el momento de iniciar las actividades de estudios y diseños, el Contratista deberá realizar las actividades descritas en los documentos contractuales que permitan la elaboración de los Estudios y Diseños requeridos dentro de lo cual el Contratista deberá presentar al Interventor como resultado de estos Estudios y Diseños, para su revisión y aprobación, lo anterior en conformidad con la Ley de Infraestructura W 1682 de 2013 y en acuerdo con la Guía de coordinación IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte o documento vigente, incluyendo entre otras las Cantidades de Obra, Planos, Presupuesto de Obra y Especificaciones Particulares para el proyecto diseñado.

Lo anterior no significa por ningún motivo que el Contratista se encuentra limitado a realizar únicamente los estudios enunciados anteriormente, todo lo contrario, deberá realizar dichos estudios y todos los demás que considere necesarios para conseguir el éxito del proyecto dentro del alcance contractual, es decir, su cabal terminación, con la calidad, durabilidad y estabilidad exigidas en los Pliegos de Condiciones, conforme a las especificaciones técnicas dadas y los propios diseños elaborados por el Contratista.

El Contratista deberá consultar con las entidades competentes (SDP, SDA, SDM, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, TELECOM, ETB, EAAB, TRANSMILENIO S.A., entre otras empresas prestadoras de servicios públicos, urbanizadores, etc.), los documentos que permitan el correcto desarrollo del objeto del contrato (normas, especificaciones técnicas y demás). Con la presentación de la propuesta se da por aceptado que los Contratistas conocen los requerimientos de las diferentes empresas de servicios públicos que operan en el Distrito Capital.

El diseño de pavimentos flexible y articulado deberá ser realizado acorde con las Especificaciones Generales de Construcción IDU-ET-2011, las Especificaciones Generales de Construcción descritas en los Pliegos de Condiciones, las Especificaciones Particulares de Construcción que genere el Contratista

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

a partir de sus propios estudios y diseños de detalle y la normatividad vigente del Instituto de Desarrollo Urbano.

Si se requiere, El Contratista deberá entregar a la interventoría los diseños definitivos del proceso constructivo que involucre redes de servicios públicos tratadas en mesas técnicas con las empresas y/o entidades distritales, donde se determinará la real intervención, según lo descrito en el Manual de Interventoría vigente, lo anterior en conformidad con la Ley de Infraestructura N° 1682 de 2013 y en acuerdo con la Guía de coordinación IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte o documento vigente.

Los diseños de rehabilitación y reconstrucción deben ser debidamente aprobados por la Interventoría y contar con el recibo a satisfacción por parte del FDLT previo pago y materialización de los mismos.

ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

Son actividades que buscan de manera general, atender superficialmente las necesidades identificadas en los segmentos viales priorizados.

El Contratista deberá adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, el Pliego de Condiciones, sus Apéndices y Anexos.

Las actividades a ejecutar incluyen por lo menos, y sin limitarse a éstas, las siguientes, además de las que se desprendan de los documentos del Contrato. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades que ejecute.

- Diagnósticos
- Estudios y Diseños
- Actividades de Parcheo, Bacheo, Cambios de carpeta, Acciones de movilidad (acción de tapar huecos), Reparaciones puntuales Mantenimiento periódico en pavimento flexible
- Mantenimiento periódico en pavimento rígido
- Mantenimiento rutinario en pavimento rígido
- Mantenimiento rutinario en pavimento flexible
- Mantenimiento periódico en pavimento articulado
- Mantenimiento rutinario en pavimento articulado
- Realización de las labores Ambientales, Seguridad Industrial, Salud en el
- Trabajo y Gestión Social
- Ejecución de las labores de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos.
- Ejecución de mantenimiento utilizando materiales provenientes del aprovechamiento de neumáticos usados o llantas no conforme GCR, en las actividades de pavimento asfáltico, de acuerdo a la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012
- Ejecución de mantenimiento utilizando elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD, de acuerdo a la Resolución 6981 del 27 de diciembre de 2011.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

Así mismo, deberá contemplarse que durante el desarrollo del contrato las actividades se ejecutarán en el horario que la Secretaría Distrital de Movilidad SDM- considere pertinente (autoridad en la materia); por lo que debe contemplarse dentro de los precios unitarios que los trabajos se podrán realizar en horario nocturno

Las intervenciones que se definan adelantar dentro de las estrategias de Mantenimiento, corresponden a las siguientes actividades, sin limitarse a ellas.

- **ACTIVIDADES PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO**

Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes, sin limitarse a ellas:

- Limpieza de sumideros, pozos, alcantarillas.
- Sello de fisuras
- Limpieza y sello de juntas.

Los segmentos viales cuya intervención, según pre- diagnóstico preliminar adelantado por la FDLT, corresponda a mantenimiento rutinario no serán objeto de diagnóstico detallado por parte del contratista, y las actividades a adelantar se limitarán a las descritas en el párrafo anterior.

Por tanto, se precisa que, en el ejercicio de la planeación adelantado por la FDLT, los elementos identificados con este tipo de intervención no cuentan con asignación presupuestal para la actividad de diagnóstico.

Una vez suscrita el acta de inicio y cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de ejecución de las obras, el contratista deberá iniciar las actividades correspondientes a mantenimiento rutinario.

El Contratista podrá escoger la forma en que lleva a cabo los procedimientos para intervenir el segmento, siempre y cuando los mismos cumplan como mínimo con todas las especificaciones técnicas de construcción desarrolladas por el IDU, con las normas vigentes y se ajusten a los demás documentos del contrato. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos.

La ejecución completa y en los plazos previstos de las Obras de Mantenimiento Rutinario, cumpliendo plenamente con lo previsto en las Especificaciones Particulares de Construcción, las Especificaciones Generales de Construcción, y los demás Apéndices que hacen parte del Contrato, es una obligación de resultado a cargo del Contratista, de conformidad con lo previsto en el Contrato.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

En todo caso, el Contratista se obliga a realizar todas las gestiones, incluyendo el suministro de equipo, personal e infraestructura adecuada, tramitación de permisos y licencias, para ejecutar a cabalidad el objeto del Contrato.

- **ACTIVIDADES PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO**

El mantenimiento periódico corresponde al conjunto de actividades superficiales que no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio. Constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

Entre las actividades principales se tienen las siguientes, sin limitarse a ellas:

En pavimentos flexibles:

- Parcheo
- Bacheo
- Colocación de capas asfálticas no estructurales del tipo micro-aglomerado, o mezclas densas de restitución de carpeta
- Lechada asfáltica o sello de arena-asfalto.

En pavimentos rígidos y/o articulados:

- Sello de juntas
- Reposición parcial a profundidad
- Reemplazo total de losa y/o Adoquín
- Generación de juntas

Los segmentos viales cuya intervención, según pre-diagnóstico visual preliminar adelantado por la FDLT, corresponden a mantenimiento periódico. EXCEPTUANDO LOS FRESADOS serán objeto de diagnóstico, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO PARA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA BOGOTÁ, versión 6 que desarrolló el IDU.

El Contratista podrá escoger la forma en que lleva a cabo los procedimientos para intervenir la vía, siempre y cuando los mismos cumplan como mínimo con todas las especificaciones técnicas de construcción del IDU, con las normas vigentes y se ajusten a los demás documentos del contrato. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos.

La ejecución completa y en los plazos previstos de las Obras de Mantenimiento vial, deben cumplir plenamente con lo previsto en las Especificaciones y este anexo técnico y los demás Apéndices que hacen parte del Contrato, es una obligación de resultado a cargo del Contratista, de conformidad con lo previsto en el Contrato.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

En todo caso, el Contratista se obliga a realizar todas las gestiones, incluyendo el suministro de equipo, personal e infraestructura adecuada, tramitación de permisos y licencias, para ejecutar a cabalidad el objeto del Contrato. Así mismo, previo al inicio de la intervención deberá verificar con la EAAB – ESP, no se encuentra dentro de los proyectos de expansión y/o renovación de redes de la Empresa.

- **ACTIVIDADES PARA REHABILITACIÓN**

Esta actividad está definida como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio.

Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento.

Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas, con o sin incorporación de material granular nuevo o existente, o la colocación de capas superiores de mejoramiento estructural. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia al estudio de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios.

Su intervención en profundidad será máxima hasta la primera capa granular de la estructura. y se realizarán si se requiere mejoras en las condiciones hidráulicas, que no requieran renovación o diseño.

Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos.

Las ejecuciones completas de las Obras de Rehabilitación deben cumplir plenamente con lo previsto en las Especificaciones Particulares de Construcción, las Especificaciones Generales de Construcción, y los demás Apéndices que hacen parte del Contrato, es una obligación del Contratista, de conformidad con lo previsto en el Contrato.

En todo caso, el Contratista se obliga a realizar todas las gestiones, incluyendo el suministro de equipo, personal e infraestructura adecuada, trámite de permisos y licencias, para ejecutar a cabalidad el objeto del Contrato.

Así mismo, previo al inicio de la intervención deberá verificar con la EAAB – ESP, no se encuentra dentro de los proyectos de expansión y/o renovación de redes de la Empresa.

En caso de requerirse, el Contratista deberá tener en cuenta lo establecido en este ANEXO y en las especificaciones para la intervención de redes de servicios públicos y procedimientos de coordinación interinstitucional con las empresas de servicios públicos.

El Contratista ejecutará la intervención en las redes, para los segmentos donde se prevea algún tipo de afectación en este sentido, tomando las máximas precauciones para evitar daños en las redes existentes

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

y en todo caso asumir plena responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a las mismas o a terceros.

- **ACTIVIDADES PARA RECONSTRUCCIÓN**

Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura de un pavimento para generar una nueva estructura, la cual queda como una vía nueva. Se debe considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes. En su detalle, se debe hacer el estudio de tránsito, materiales, dimensionamiento estructural y si se requiere renovación o diseño de redes hidráulicas necesarias, para garantizar el período de vida útil previsto.

Se recomienda emplear, adicionalmente a los materiales convencionales, materiales estabilizados, reciclaje, o mezclas ambientalmente favorables como mezclas asfálticas con grano de caucho reciclado (GCR).

Los segmentos viales a reconstruir que conforman el proyecto corresponden a aquellos a los que, una vez efectuado el Diagnóstico donde, se evaluó el estado estructural y estado superficial dieron como resultado segmentos Rojos. El Contratista deberá adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, sus Apéndices, Anexos y en especial conforme a los Diseños y Especificaciones para la intervención de las vías, incluidas las de espacio público (cuando se requieran) y las obras pasa redes, a partir de los estudios y diseños entregados por el Instituto o aquellos efectuados por el Contratista, en los términos y condiciones del Numeral ACTIVIDADES PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS del presente documento.

El Contratista podrá escoger la forma en que lleva a cabo los procedimientos para intervenir la vía, siempre y cuando los mismos cumplan como mínimo con todas las especificaciones técnicas de construcción, con las normas vigentes y se ajusten a los demás documentos del contrato. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos.

La ejecución completa y en los plazos previstos de las Obras de reconstrucción, deben cumplir plenamente con lo previsto en las Especificaciones Particulares de Construcción, las Especificaciones Generales de Construcción, y los demás Apéndices que hacen parte del Contrato, es una obligación de resultado a cargo del Contratista, de conformidad con lo previsto en el Contrato.

En todo caso, el Contratista se obliga a realizar todas las gestiones, incluyendo el suministro de equipo, personal e infraestructura adecuada, tramitación de permisos y licencias, para ejecutar a cabalidad el objeto del Contrato.

Los segmentos viales cuya intervención corresponda a rehabilitación o reconstrucción, deberán ser sujetos de diagnósticos detallados y/o estudios y diseños por parte del contratista, de acuerdo con lo

establecido en el ANEXO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO PARA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA BOGOTÁ, versión 6 desarrollado por el IDU. Si en esta etapa el contratista identifica la necesidad de intervención de redes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá —EAAB-, deberá plantear alternativas de intervención en la estructura de pavimento que garanticen la movilidad y seguridad vial en el sector, sin necesidad de intervenir dichas redes de servicios públicos. No obstante, deberá indicar y cuantificar las alternativas de rehabilitación o reconstrucción requeridas.

Nota: Se precisa que las intervenciones en los corredores priorizados deben incluir la totalidad de las intersecciones de los segmentos que los componen, inclusive la intersección inicial y final de cada corredor con las actividades de obra definidas para el corredor (SI APLICA).

En todo caso, para efectos de formular las propuestas, se debe contemplar claramente que los trabajos a ejecutar deberán hacerse de manera simultánea, esto es, atendiendo los frentes de trabajo que sean necesarios para cumplir con las necesidades del FDLT, y la programación presentada por el Contratista y aprobada por la Interventoría, la cual podrá ser objetada por el FDLT.

De igual forma, deberá contemplarse que durante el desarrollo del contrato las actividades se ejecutarán en el horario que la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM- considere pertinente (autoridad en la materia); por lo que debe contemplarse en la estructuración de la propuesta económica.

- **INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PUBLICO**

La intervención en el espacio público, estará dirigida a los andenes asociados a las calzadas que se van a intervenir o en aquellos tramos que requieran una intervención prioritaria.

La actividad de intervención corresponde a las labores necesarias para garantizar su accesibilidad y continuidad. Es decir, se conserva el material de superficie con el que se encuentre (concreto o adoquín).

Así mismo, se dará prioridad a: accesibilidad a equipamientos públicos y privados: Colegios, CADES y super CADES, parques recreativos, hospitales; paraderos SITP, áreas de comercio

El Contratista podrá escoger la forma en que lleva a cabo los procedimientos para intervenir el elemento del segmento, siempre y cuando los mismos cumplan como mínimo con todas las especificaciones técnicas de construcción de espacio público del IDU, con las normas vigentes y se ajusten a los demás documentos del contrato. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos.

- **ACTIVIDADES PARA REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS**

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

Si se requiere, el Contratista deberá tener en cuenta lo establecido en las especificaciones para la intervención de redes de servicios públicos y procedimientos de coordinación interinstitucional con las empresas de servicios públicos.

El Contratista ejecutará la intervención en las redes, para los segmentos donde se prevea algún tipo de afectación en este sentido, tomando las máximas precauciones para evitar daños en las redes existentes y en todo caso asumirá plena responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a las mismas o a terceros.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista, previa aprobación de la Interventoría, deberá cumplir con los procedimientos y las especificaciones a que se refiere este ANEXO y en las especificaciones para la intervención de redes de servicios públicos y procedimientos de coordinación interinstitucional con las empresas de servicios públicos, de acuerdo con las revisiones, actualizaciones y/o modificaciones realizadas por cada una de las Empresas de Servicios Públicos.

Lo anterior es de obligatorio cumplimiento para quien suscriba el Contrato de Obra, su incumplimiento constituirá incumplimiento del Contrato, haciéndose aplicables las sanciones previstas en el mismo.

- **ACTIVIDADES PARA GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Será responsabilidad del CONTRATISTA el diseño e implementación del programa de Salud y Seguridad en el trabajo que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá adecuar el programa completo de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Interventor para velar por el cumplimiento de dichas medidas. Deberá organizar, dirigir el programa y el comité de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Desarrollar un programa de sensibilización y capacitación de sus trabajadores en el aspecto de manejo de residuos sólidos, escombros, prevención y atención de riesgos ambientales y seguridad y salud en el trabajo.

El Contratista deberá garantizar que el desarrollo del proyecto se realice cumpliendo con la normatividad ambiental y de seguridad vigente, mediante el control de los impactos y riesgos que las diferentes actividades de obra generan. Así mismo, deberá verificar el cumplimiento de las normas ambientales, mineras, y de salud y seguridad en el trabajo existente, y el desarrollo de políticas que permitan una interacción respetuosa con el medio ambiente, asegurando la salud y seguridad de los trabajadores y habitantes del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

En ningún caso deberán iniciarse obras sin el Programa de Implementación del plan de manejo Ambiental PIPMA aprobada por la Interventoría y enviado a la FDLT por ésta en el plazo establecido antes de iniciar la ejecución de obras.

Es obligación del Contratista conocer, divulgar y aplicar las políticas ambientales, de salud y seguridad en el trabajo al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

El Contratista deberá realizar el Plan de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo con lo establecido en el Apéndice de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual incluye las obligaciones del Contratista en materia ambiental y SST.

El Contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminar la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y el FDLT podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

El proponente deberá mantener en perfecto estado durante todo el tiempo de la intervención todos los elementos requeridos para las actividades de gestión Ambiental y seguridad Industrial, teniendo en cuenta que, en caso de pérdida, hurto o desgaste de estos elementos, deberá reemplazarlos de manera inmediata, asumiendo los costos que se deriven del cumplimiento de estos eventos.

En atención a los lineamientos ambientales y a las necesidades de análisis, seguimiento, control y como herramienta para la gestión de la infraestructura urbana, los elementos que deben ser tenidos en cuenta durante la ejecución de los proyectos, son el reciclaje, empleo de los Residuos de construcción y demolición (RCD) y empleo de mezclas asfálticas mejoradas con grano de caucho reciclado (GCR) según normatividad Ambiental vigente.

En el marco de la Política Ambiental del Distrito Capital, el Contratista responsable de las obras deberá aplicar las técnicas para el tratamiento y aprovechamiento de Residuos de construcción y demolición RCD, así como la inclusión de otros materiales de construcción amigables con el medio ambiente, por lo tanto, durante la ejecución de estos proyectos se deberá promover el uso de los mismos.

En este sentido, para el desarrollo de los contratos se deberá dar cumplimiento y en todo caso se atenderán las definiciones y lo señalado en la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012, o aquella que la modifique o sustituya.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, se cuenta con las siguientes herramientas técnicas, denominadas Especificaciones Técnica de Materiales y Construcción vigentes del Instituto de Desarrollo Urbano.

El empleo de materiales reciclados RCD así como de las mezclas asfálticas mejoradas con GCR, se dará de manera prioritaria en obras viales del tipo calzada (estructuras de pavimentos).

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

El empleo de mezcla asfáltica mejorada con GCR, se exceptúa para actividades de mantenimiento rutinario, parchaos, bacheos, sellos de fisuras, actividades puntuales de mantenimiento en estructuras (puentes, pontones, pasos deprimidos, edificaciones y obras de estabilización de taludes) y para intervenciones puntuales en espacio público (andenes y ciclorutas).

Para las actividades de conservación de pavimentos, el Contratista deberá optar como primera opción el empleo de materiales reciclados o de técnicas de reciclaje o aprovechamiento in situ, lo anterior en las intervenciones asociadas a la rehabilitación, reconstrucción o en el caso particular de mantenimiento periódico cuando se frese y reponga capas asfálticas, en tal situación se dará prioridad al empleo de mezcla asfáltica mejorada con GCR, siempre y cuando los espesores de la capa así lo permitan.

Algunas de las actividades de conservación que se pueden ejecutar aplicando técnicas de implementación de RCD, dentro de las intervenciones de mantenimiento o rehabilitación, son las siguientes:

En pavimento flexible:

A. Realizar el fresado de las capas asfálticas deterioradas (rodadura y base), reciclar y reutilizar el material en el mismo frente de obra, mediante alguna técnica de reciclado en frío o caliente.
B. A criterio del especialista en geotecnia y pavimentos y con la aprobación de la Interventoría, realizar la excavación y el retiro de las capas de base y subbase granular afectadas, los granulares o cualquier otro material encontrado en la estructura del pavimento. En todos los casos, el producto de esas excavaciones deberá ser objeto de tratamiento y aprovechamiento. Para ello, el Contratista aplicará las técnicas de reciclaje y reutilización de este tipo de materiales. Luego de lo anterior, el Contratista quedará obligado a desarrollar las siguientes acciones de acuerdo al presente orden de prioridad:

    a. Incluir los materiales reutilizados y/o reciclados in situ e instalarlos nuevamente en la obra.
    b. Incluir materiales reutilizados y/o reciclados provenientes de otros frentes de obra del mismo contrato.
    c. Incluir materiales provenientes de los procesos reciclaje llevados a cabo en los Centros de tratamiento y/o aprovechamiento de escombros legalmente constituidos e instalarlos nuevamente en la obra.

Si ninguna de las anteriores acciones descritas se pudiera llevar a cabo, el Contratista deberá demostrar que los materiales no son aptos técnicamente para su reutilización en su estado actual, ni con tratamientos posteriores o que en las actividades de obra resulta imposible su aplicación de acuerdo a las técnicas actuales de la Ingeniería. En todo caso, la Interventoría deberá validar tal situación, mediante las evaluaciones, ensayos, pruebas correspondientes y dará autorización para que a estos materiales se

le realice disposición final, en los sitios autorizados por la Autoridad Administrativa y Ambiental competente e incluidos en el PIPMA.

Como excepción, al empleo de materiales reciclados y/o reutilizados quedará restringida la aplicación en los proyectos de conservación relacionados con señalización, actividades de parcheo e intervenciones puntuales en fallos.

- **ACTIVIDADES PARA GESTIÓN SOCIAL**

El Contratista deberá realizar la gestión social, de acuerdo con el Apéndice OBLIGACIONES DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES del Contrato, el cual incluye las obligaciones del Contratista en materia social, las cuales deberá cumplir como parte de sus actividades sobre políticas de gestión social durante la ejecución del contrato.

A través del programa de Gestión Social se espera que las comunidades conozcan, analicen, participen, hagan seguimiento a las decisiones que afectan su entorno y propendan por la sostenibilidad de las obras ejecutadas.

El Contratista deberá:

- Implementar el Plan de Gestión Social que controle, mitigue y potencie el impacto social causado por la construcción de obras de infraestructura urbana de malla vial.
- Mantener informada a la comunidad del área de influencia del proyecto sobre el desarrollo del mismo.
- Promover mecanismos de comunicación que permitan brindar información clara, veraz y oportuna, a las comunidades influenciadas por las obras.
- Crear escenarios de participación comunitaria que faciliten los espacios de comunicación entre la FDLT y la ciudadanía.
- Establecer un sistema para la atención del ciudadano que permita la atención oportuna y eficaz de las solicitudes, inquietudes, sugerencias quejas y/o reclamos de la comunidad.
- Atender oportuna y eficazmente las inquietudes, sugerencias, quejas y/o reclamos de la comunidad.
- Desarrollar acciones de capacitación comunitaria para promover la sostenibilidad del proyecto por parte de las comunidades beneficiarias.
- El proponente deberá considerar al momento de elaborar su propuesta que los elementos y materiales que componen las actividades señaladas en los Ítem SOCIAL, deberán mantenerse en perfecto estado durante todo el tiempo de la intervención, teniendo en cuenta que, en caso de pérdida, hurto o desgaste de estos elementos, deberá reemplazarlos de manera inmediata, asumiendo los costos que se deriven del cumplimiento de estos eventos.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

- **ACTIVIDADES PARA MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍO**

El Contratista, previo a la intervención de cada uno de los segmentos viales, debe presentar para aprobación de la Interventoría, el Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos, ajustado a las condiciones prevalecientes del momento. Una vez aprobado por la Interventoría, el Contratista radicará el PMT para la correspondiente aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, con las especificaciones contenidas en el Apéndice ESPECIFICACIONES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS y en las normas aplicables al mismo, señaladas en el numeral correspondiente del mencionado Apéndice.

El Contratista será responsable y por tanto no podrá en ninguna circunstancia desconocer los criterios, condiciones, metodologías, parámetros y en general el contenido y estrategias del Plan de Manejo que se le apruebe.

El objetivo del PMT, es el de mitigar el impacto al tráfico peatonal y vehicular causado por la ejecución de los trabajos previstos, buscando la protección y seguridad de los usuarios de la vía, de los obreros, de los residentes y comerciantes del sector, y, en general, el respeto a los ciudadanos.

El Contratista deberá plantear las condiciones generales que se deben cumplir en la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos para mitigar el impacto causado por las obras, teniendo en cuenta las características de las vías, las condiciones de tráfico, los volúmenes vehiculares y las características generales del uso del suelo de las vías, como se establece en este ANEXO.

Las observaciones efectuadas por la Secretaría Distrital de Movilidad que fueren aceptadas por el Contratista no implicarán reconocimientos adicionales al Contratista o incremento alguno en el valor por Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos, o modificación en la remuneración del Contratista por la ejecución de las Labores de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos, por cuanto el Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos a ser implementado debe –en cualquier caso- cumplir con la totalidad de las especificaciones contenidas en este ANEXO y en las normas aplicables.

Por lo tanto, los eventuales costos adicionales generados al Contratista por la aceptación de las observaciones efectuadas por la Secretaría Distrital de Movilidad serán considerados como parte de las previsiones que éste debe efectuar para que el Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos se ajuste a los requerimientos del Contrato, de este ANEXO y las normas aplicables a su elaboración.

Sobre el Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos que finalmente adopte el Contratista y apruebe la Secretaría Distrital de Movilidad, podrá el FDLT o la SDM realizar ajustes, que se consideran previstos dentro del valor pactado para el PMT. Estos ajustes serán considerados como parte de las previsiones que el Contratista debió haber efectuado para que el PMT se ajustará a los requerimientos del Contrato y no generarán reconocimientos adicionales.

La SDM emitirá concepto de aprobación siempre y cuando se cumpla con los requerimientos técnicos. Si NO se cumple con estos requerimientos se emite concepto de NO aprobación, Estas aprobaciones o NO

aprobaciones se publican semanalmente en la página Web de la SDM y debe ser consultada por los interesados.

Por lo anterior el tiempo requerido para la elaboración, presentación y aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos, deberán ser considerado por el Contratista dentro del Cronograma de Obra y la programación de actividades ya que la presentación y aprobación oportuna de los PMTs es ÚNICAMENTE responsabilidad del Contratista y la Interventoría.

Así mismo, deberá contemplarse que durante el desarrollo del contrato las actividades se ejecutarán en el horario que la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM considere pertinente (autoridad en la materia); por lo que debe considerarse que, alguna parte de los trabajos se realizarán en horario nocturno. En consecuencia, esta condición deberá estar considerada por el proponente en los precios unitarios, sin que se puedan hacer reclamaciones posteriores por estos hechos.

Así mismo, deberá considerar al momento de elaborar su propuesta, que los elementos y materiales que componen las actividades señaladas en los ítems de PMT, deberán mantenerse en perfecto estado durante todo el tiempo de la intervención, teniendo en cuenta que, en caso de pérdida, hurto o desgaste de estos elementos, deberá reemplazarlos de manera inmediata, asumiendo los costos que se deriven del cumplimiento de estos eventos.

En todo caso es preciso aclarar que el contratista deberá tener en cuenta los lineamientos ambientales adicionales contemplados en este ANEXO según se requiera.

a. Materiales

Los materiales, insumos, suministros, equipos y demás elementos que se utilicen para la ejecución de las obras deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas, normas vigentes, fichas técnicas y requisitos de calidad exigidos en los documentos contractuales, y ser idóneos y adecuados para el uso y la finalidad a la cual se destinan.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, contar con certificaciones de conformidad cuando aplique y cumplir con la normatividad técnica nacional vigente, las especificaciones del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y las disposiciones de las entidades distritales competentes. En el caso de materiales que requieran procesamiento industrial, dicho procesamiento deberá realizarse preferiblemente mediante tecnologías limpias, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos de sostenibilidad adoptados por el Distrito Capital.

El Contratista será plenamente responsable de la selección, adquisición, transporte, almacenamiento, manejo, protección y conservación de todos los materiales y suministros requeridos para la ejecución de las obras, debiendo garantizar su calidad y condiciones óptimas hasta su instalación y recibo a satisfacción por parte de la interventoría y el FDLT.

Así mismo, el Contratista se obliga a gestionar, proveer y mantener permanentemente en el sitio de obra, o en los frentes de trabajo correspondientes, una cantidad suficiente de materiales, insumos y

suministros, de manera que no se afecte el normal desarrollo, el cronograma ni el rendimiento de las actividades, sin que la falta, demora o escasez de materiales pueda ser alegada como causal de ampliación de plazo, suspensión de obra o reconocimiento de mayores costos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Las fichas técnicas de los elementos y segmentos preseleccionados serán suministradas al Contratista que resulte adjudicatario del presente proceso de Licitación Pública, con el propósito de servir como insumo referencial para el conocimiento general de las condiciones físicas, funcionales y de localización de los segmentos a intervenir. Dichas fichas técnicas no constituyen estudios y diseños definitivos, ni implican la adopción de un tipo de intervención, cantidades de obra o costos específicos por parte del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo – FDLT.

En consecuencia, la definición técnica, el alcance de las intervenciones, las cantidades de obra y la estimación de los costos reales de cada segmento o elemento a intervenir serán responsabilidad exclusiva del Contratista, con base en los diagnósticos, estudios y diseños que éste deba realizar durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser sometidos a revisión y aprobación por parte de la Interventoría y del FDLT, cuando a ello haya lugar.

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente para conocer, revisar, analizar y estudiar de manera integral los insumos técnicos, fichas, información y documentos que la Entidad ponga a su disposición para la ejecución de las obras objeto del contrato. Finalizado el plazo previsto para la revisión de dicha información, y en caso de que el Contratista no formule observaciones debidamente sustentadas, se entenderá que acepta plenamente las condiciones técnicas de referencia, asumiendo la total responsabilidad por la correcta implementación de los estudios y diseños que desarrolle y por la ejecución de las obras contratadas, garantizando su calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad.

Cualquier modificación, ajuste, complementación o adaptación que el Contratista considere necesario efectuar a los estudios y diseños que desarrolle deberá ser previamente tramitada y aprobada por la Interventoría, sin que ello constituya causal de suspensión, retraso, reconocimiento de mayores costos o ampliación del plazo contractual.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) director de Obra
- Un (1) Residente General de Obra
- Un (1) Especialista Pavimentos
- Un (1) Especialista en Redes Hidrosanitarias
- Un (1) Profesional Ambiental
- Un (1) Profesional Social
- Un (1) Profesional SG-SST
- Un (1) Profesional de Tránsito y Transporte
- Un (1) Ingeniero Forestal

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

Personal técnico y auxiliar técnico

DESCRIPCIÓN
Topógrafo inspector
Laboratorista inspector
Cadenero 2
Inspector 2
Secretaria- conductor- o motorista
Celador armado (24 horas por 30 días dividido en 3 turnos de 8 horas diarias incluye prestaciones de ley, administración y servicios según Resolución 224 de 2008 supervigilancia, circular externa 0435 de dic 30 de 2014- tarifas 2016 celaduría para tres turnos)

Para las actividades de diseño y gastos operaciones

DESCRIPCIÓN
Auxiliar de ingeniería
Dibujante
Arriendo oficina incluye administración, servicios públicos, comunicaciones
Campamentos incluye servicios públicos provisionales
Gastos oficina (papelería, fotocopias y otros)
Tarifas-laboratorio- tarifa mes-estudios (equipo completo)
Tarifa- alquiler equipo de topografía (incluye transito nivel y elementos complementarios
Tarifa- campero pick up, camioneta 1300-2000 cc modelo de 20010 a 2026- incidencia 75%
Torre de iluminación de 4 bombillas de 1000 wats cada una. alquiler incluye combustible acpm

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

Movilización de equipo desde la obra hasta sitio autorizado en cumplimiento del PMT dentro del área de influencia de la obra (incluye cargue, descargue y carros escoltas) el viaje es ida y vuelta

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra Cantidad: 1 Categoría: 4	**Profesión:** Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Título de Posgrado:** Vías o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción **Exp. Profesional:** no menor de ocho (8) años	**Exp. Específica:** no menor de cinco (5) años Experiencia como director o coordinador o gerente en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y diseños o Interventoría de obra u obra para la construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para trafico automotor **DEDICACIÓN: 50%**
Residente General de Obra Cantidad: 1 Categoría: 6	**Profesión**: Ingeniero Civil o de Transportes y vías, con tarjeta profesional vigente **Título de Posgrado:** N.A **Exp. Profesional:** no menor de cuatro	**Exp. Especifica:** no menor de cinco (4) años Experiencia como director o residente en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y diseños o Interventoría de obra para la construcción o Rehabilitación o

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	(5) años	Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor. **DEDICACIÓN:100 %**
Especialista Pavimentos Cantidad: 1 Categoría: 4	**Profesión:** Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, con tarjeta profesional vigente **Título de Posgrado:** Pavimentos y/o Vías **Exp. Profesional**: no menor de seis (6) años	**Exp. Especifica:** no menor de cuatro (3) años Experiencia como Especialista, Director o Gerente del área de Pavimentos residente en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y diseños o Interventoría de obra o Ejecución de obra para la construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor. **DEDICACIÓN MÍNIMA: 30 %**
Profesional De Tránsito y **Transporte** Cantidad: 1 Categoría: 4	**Profesión**: Ingeniero Civil o de Transportes y vías, con tarjeta profesional vigente **Título de Posgrado:** Tránsito y/o afines **Exp. Profesional:** no menor de cinco (5) años.	**Exp. Específica:** no menor de cuatro (4) años Experiencia en participación como profesional o especialista en Tránsito en contratos de Conservación y/o mejoramiento de vías. **DEDICACIÓN:30%**
Profesional SG-SST Cantidad: 1	**Profesión:** Profesional con especialización, maestría o doctorado en el área de seguridad y salud en el trabajo (antes programas de salud	**Exp. Especifica:** no menor de un (1) años Experiencia en manejo de sistemas de

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Categoría: 6	Ocupacional) **Exp. Profesional**: no menor de tres (3) años O **Profesional** en Seguridad y Salud en el Trabajo (Antes programa de Salud Ocupacional) **Exp. Profesional:** no menor de tres (3) años Experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y experiencia especifica contada a partir de la expedición de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional)	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) de obras de infraestructura. O **Exp. Especifica:** no menor de un (1) años Experiencia en manejo de sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) de obras de infraestructura. Requisito: Licencia SST vigente que abarque las áreas de: seguridad industrial u ocupacional; higiene industrial u ocupacional; diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional. **DEDICACIÓN: 50 %**
Profesional Ambiental Cantidad: 1 Categoría: 6	**Profesión:** ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o administrador ambiental con tres (3) años de experiencia general y un (1) año de experiencia especifica en manejo ambiental de construcción de obras de infraestructura. O Ingeniero Civil, Ingeniero Geólogo, Ingeniero de Minas, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Topográfico, Ingeniero de Vías, Ingeniero Forestal o Arquitecto, con especialización, maestría o	**DEDICACIÓN: 30 %**

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	Doctorado en el área ambiental, con tres (3) años de experiencia especifica en manejo ambiental de construcción de obras de infraestructura. Experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, solo serán homologables títulos de postgrado relacionados con el área ambiental.	
Profesional Social Cantidad: 1 Categoría: 6	**Profesión**: Profesional del área social: trabajador social, sociólogo, antropólogo, comunicador social o psicólogo, con experiencia profesional no menor de tres (3) años, de los cuales, por lo menos uno, deberá ser de experiencia especifica en proyectos de infraestructura vial.	**DEDICACIÓN: 50 %**
Profesional Forestal Cantidad: 1 Categoría: 6	**Profesión**: Ingeniero Forestal con Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	**Exp. Especifica:** Mínimo tres (3) años de experiencia específica en actividades relacionadas con manejo silvicultural urbano, tratamientos a la vegetación, poda, tala y/o trasplante de árboles, planes de manejo ambiental, y/o acompañamiento técnico ambiental en proyectos de infraestructura vial, espacio público o urbana, incluyendo trámites y coordinación con la Autoridad Ambiental competente**.** **DEDICACIÓN: 30 %**

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

b. Maquinaria mínima del proyecto

El contratista deberá adjuntar un documento que acredite la propiedad o leasing o contrato de arrendamiento (en donde se especifique un mínimo de horas de arrendamiento, suscrito con persona natural o jurídica quien deberá aportar cartas de propiedad, así como cumplir con todos los requisitos exigidos por el FDLT de los siguientes equipos, previo de la firma del Acta de Inicio del contrato, los cuales serán de obligatoria utilización dentro del mismo, garantizando la disponibilidad de los mismos en los frentes de obra.

Es importante aclarar que la disponibilidad referida no implica pago alguno por concepto de stand by, ni concepto similar al FDLT. Así mismo, el Contratista de obra renuncia a cualquier tipo de reclamación al FDLT por este concepto.

Relación de maquinaria y equipo mínimo requerido

- **RUTEADORAS (CORTADORA DE PAVIMENTO) CANTIDAD:** Una (1) – según requerimiento de actividad programada
- **EXTENDEDORA DE ASFALTO (FINISHER) CANTIDAD:** una (1) – según requerimiento de actividad programada
- **VOLQUETAS** - CANTIDAD: Se deberá garantizar el transporte de materiales según requerimiento de actividad programada. Especificaciones: Los equipos de transporte serán con volcó y no deberán superar la carga por eje de 8.2 Toneladas.
- **MOTONIVELADORA - CANTIDAD:** una (1) Especificaciones: Debe contar con un motor de mínimo 185HP, con su respectiva cuchilla y escarificador – según requerimiento de actividad programada.
- **RETROEXCAVADORA CON EL ADITAMENTO(MARTILLO) - CANTIDAD**: una (1) Especificaciones: Debe contar con capacidad de operación de mínimo 38000 Lb – según requerimiento de actividad programada.
- **VIBROCOMPACTADOR - CANTIDAD:** uno (1) Especificaciones: Deberá tener una carga dinámica de 7 Toneladas como mínimo – según requerimiento de actividad programada.
- **FRESADORA -CANTIDAD:** uno (1) Especificaciones: Según la necesidad de intervención.

El equipo adicional que el contratista ofrezca para el desarrollo del proyecto, deberá mantenerse de manera permanente en los frentes de obra en ejecución.

NOTA: No se aceptará equipos o máquinas re potenciadas, teniendo en cuenta que no existe normatividad vigente que avale dicha re potenciación. **POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:**

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

8. **POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO**:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

La señalización requerida para la ejecución de las obras será definida por el especialista en tránsito y transporte del Contratista, de conformidad con los Planes de Manejo de Tránsito – PMT que deberán ser aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad. La instalación, mantenimiento, protección, reposición por pérdida, daño o hurto de la señalización temporal, así como de las vallas informativas, iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad vial y comunicación, será responsabilidad exclusiva del Contratista durante todo el periodo de ejecución de las obras.

Los costos asociados a la señalización y manejo de tránsito que se encuentren expresamente contemplados dentro del presupuesto oficial, incluidos aquellos definidos en la matriz de cálculo de costos fijos de PMT anexa a los documentos del presente proceso publicados en SECOP, se entenderán incluidos dentro del valor contractual. En consecuencia, el Contratista deberá asumir todos los costos necesarios para garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, señalización, comunicación y coordinación exigidas por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo definirá de manera puntual, en el marco del presente proceso contractual, cuáles costos directos e indirectos asociados al manejo de tránsito y señalización hacen parte del presupuesto oficial del proyecto, de acuerdo con el alcance específico de las obras a ejecutar.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el Contratista será el único responsable de gestionar, tramitar, obtener y mantener vigentes todos los permisos, licencias, autorizaciones, avales y aprobaciones requeridas ante las autoridades competentes, sin que ello genere costos adicionales para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo – FDLT, salvo aquellos expresamente previstos dentro del presupuesto oficial.

Plan de Manejo de Tránsito – PMT

Toda intervención en vía, espacio público, andenes, ciclorutas y/o calzadas deberá contar previamente con el respectivo Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el cual deberá ser:

- Elaborado por el especialista en tránsito y transporte del Contratista.
- Revisado y avalado por la Interventoría.
- Tramitado y aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM.

El Contratista deberá tramitar, dentro de los primeros treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del Acta de Inicio del contrato, los PMT correspondientes a los frentes de obra que, de acuerdo con la programación aprobada, se ejecutarán una vez finalizada la etapa preliminar. Durante la etapa de ejecución de obra podrán tramitarse PMT adicionales, siempre y cuando dichos trámites se adelanten con la debida anticipación, de manera que no generen atrasos en la programación de obra, situación que será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

Permisos ante Empresas de Servicios Públicos

Cuando la ejecución de las obras implique intervención, afectación, protección, traslado, renivelación o interacción con redes de servicios públicos, el Contratista deberá:

Obtener los permisos, avales y/o conceptos técnicos requeridos ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, para redes de acueducto y alcantarillado.

Reportar, coordinar y verificar interferencias ante las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, tales como VANTI (gas), ENEL-CODENSA (energía), ETB y/o empresas de telecomunicaciones y datos, entre otras que resulten aplicables.

Permisos y autorizaciones ambientales

El Contratista deberá tramitar y obtener, cuando a ello haya lugar, los permisos, registros y aprobaciones ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, incluyendo pero sin limitarse a:

- Plan de Manejo Ambiental y/o Principio de Gestión Ambiental del IDU.
- Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición – RCD.
- Apertura, manejo y cierre del PIN ambiental para la disposición de materiales.

Permisos para tratamientos silviculturales, poda, tala, trasplante o manejo de arbolado urbano.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

Así mismo, el Contratista deberá garantizar el uso exclusivo de canteras, receberas, plantas de asfalto, concreteras, escombreras y sitios de disposición final que cuenten con los permisos ambientales vigentes expedidos por la autoridad ambiental competente.

Permisos patrimoniales y especiales

Teniendo en cuenta que la Localidad de Teusaquillo cuenta con áreas cobijadas por Planes Especiales de Manejo y Protección – PEMP y/o declaratorias de Bien de Interés Cultural, el Contratista deberá:

- Verificar si las intervenciones proyectadas requieren permisos, conceptos o autorizaciones ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC u otras autoridades patrimoniales competentes.
- Tramitar y obtener dichas autorizaciones de manera previa a la ejecución de las obras, cuando a ello haya lugar.

Otras autorizaciones

El Contratista deberá gestionar cualquier otro permiso, licencia o autorización requerida por entidades distritales, metropolitanas o nacionales que resulte necesaria para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y la naturaleza de las intervenciones a realizar.

La no obtención oportuna de los permisos, licencias o autorizaciones requeridas no constituirá causal de ampliación del plazo, reconocimiento de mayores costos, ni reclamaciones económicas por parte del Contratista, siendo este responsable de planificar y coordinar los trámites de manera que no afecten la ejecución del proyecto.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El contratista deberá acoger las especificaciones técnicas generales tanto de construcción como de materiales establecidas en el documento “Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá v3.0”, el cual está disponible en el siguiente link:

https://www.idu.gov.co/page/siipviales/innovacion/portafolio

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Al presente proceso se anexaron los siguientes documentos:

- Apéndice ambiental y SGSST SGA
- Apéndice estudios y diseños
- Apéndice plan de manejo de tráfico, señalización y desvíos
- Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y SST
- Norma Técnica Colombiana Plan Prevención de Daños Gas Natural NT-061.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

En constancia, se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de abril de 2026.



CARLOS A. DURAN HUERGO
Contratista infraestructura

JUAN CAMILO AMAYA PALOMAR
Contratista infraestructura

MARTHA MILENA JUNIELES ROSELLON
Líder Infraestructura

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN LOCAL E INTERMEDIA DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO , PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo